CONSORCIO EDUCATIVO DIGITAL NIT 901.636.836	INSPECCION DE E.P.P.	CODIGO: F-SSTA-25 FECHA: JUN/ 06 /2022 VERSION: 01

PROYECTO ó AREA: Colegio Idatt FECHA: 11-06-2024

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL		CASCO DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR RESPIRATORIO		GUANTES		BOTAS DE SEGURIDAD		CAMISA		PANTALON		GUANTES DE LONA		CARETA DE SOLDADURA ELECTRICA		POLAINAS		DELANTAL DE CUERO SOLDADOR	
NOMBRE	CARGO	CALIFICACION ESTADO DE EPP(SEGÚN APLIQUE) Y USO																							
		U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E
Jesus Vasquez	Obrero	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B										
Edwardo Ramirez	obrero	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B										
aguila montiel	obrero	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B										
Dioven TA/LAB	obrero	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B										

CONVENSIONES:	ESTADO DEL E.P.P : B: BUENO - R:REGULAR - M: MALO
	USO DEL E.P.P : C: CONFORME - N: NO CONFORME
	USO : U - ESTADO : E
OBSERVACIONES:	

INSPECCIONADO POR:	RESPONSABLE DEL PROYECTO ó AREAS INSPECCIONADA

Scanned with CamScanner

INSPECCION DE E.P.P.

CODIGO: F-SSTA-25
FECHA: JUN/ 06 /2022
VERSION: 01

PROYECTO ó AREA: Colegio Isith **FECHA:** 17-06-2024

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL		CASCO DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR RESPIRATORIO		GUANTES		BOTAS DE SEGURIDAD		CAMISA		PANTALON		GUANTES DE LONA		CARETA DE SOLDADURA ELECTRICA		POLAINAS		DELANTAL DE CUERO SOLDADOR	
NOMBRE	CARGO	CALIFICACION ESTADO DE EPP(SEGÚN APLIQUE) Y USO																							
		U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E
Dhalver Toloza	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Agudelo Daniel	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Jhon Vargas	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Edwardo Ulloa	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										

CONVENSIONES:	ESTADO DEL E.P.P : B: BUENO - R:REGULAR - M: MALO
	USO DEL E.P.P : C: CONFORME - N: NO CONFORME
	USO : U - ESTADO : E
OBSERVACIONES:	

Dhalver J.	
INSPECCIONADO POR:	RESPONSABLE DEL PROYECTO ó AREAS INSPECCIONADA

Scanned with CamScanner

INSPECCION DE E.P.P.

CODIGO: F-SSTA-25
FECHA: JUN/ 06 /2022
VERSION: 01

PROYECTO ó AREA: Colegio Isata FECHA: 24-06-2024

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL		CASCO DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR RESPIRATORIO		GUANTES		BOTAS DE SEGURIDAD		CAMISA		PANTALON		GUANTES DE LONA		CARETA DE SOLDADURA ELECTRICA		POLAINAS		DELANTAL DE CUERO SOLDADOR	
NOMBRE	CARGO	CALIFICACION ESTADO DE EPP(SEGÚN APLIQUE) Y USO																							
		U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E
Jesus V.	obrero	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B										
Eguis Manuel	obrero	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B										
DIOVER T.	obrero	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B										
ESNOLA V.	obrero	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B										

CONVENSIONES:	ESTADO DEL E.P.P : B: BUENO - R:REGULAR - M: MALO
	USO DEL E.P.P : C: CONFORME - N: NO CONFORME
	USO : U - ESTADO : E
OBSERVACIONES:	

INSPECCIONADO POR:	RESPONSABLE DEL PROYECTO ó AREAS INSPECCIONADA

Scanned with CamScanner

	INSPECCION DE E.P.P.	CODIGO: F-SSTA-25
		FECHA: JUN/ 06 /2022
		VERSION: 01

PROYECTO ó AREA: Colegio Instec 1 FECHA: 01-06-2024

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL		CASCO DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR RESPIRATORIO		GUANTES		BOTAS DE SEGURIDAD		CAMISA		PANTALON		GUANTES DE LONA		CARETA DE SOLDADURA ELECTRICA		POLAINAS		DELANTAL DE CUERO SOLDADOR	
NOMBRE	CARGO	CALIFICACION ESTADO DE EPP(SEGÚN APLIQUE) Y USO																							
		U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E
Benjamin V.	Aseo	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Hazel Patiño	Aseo	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										

CONVENSIONES:	ESTADO DEL E.P.P : B: BUENO - R:REGULAR - M: MALO
	USO DEL E.P.P : C: CONFORME - N: NO CONFORME
	USO : U - ESTADO : E
OBSERVACIONES:	

INSPECCIONADO POR:	RESPONSABLE DEL PROYECTO ó AREAS INSPECCIONADA

Scanned with CamScanner

INSPECCION DE E.P.P.

CODIGO: F-SSTA-25
FECHA: JUN/ 06 /2022
VERSION: 01

PROYECTO ó AREA: Colegio Instituto FECHA: 11 Junio

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL		CASCO DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR RESPIRATORIO		GUANTES		BOTAS DE SEGURIDAD		CAMISA		PANTALON		GUANTES DE LONA		CARETA DE SOLDADURA ELECTRICA		POLAINAS		DELANTAL DE CUERO SOLDADOR	
NOMBRE	CARGO	CALIFICACION ESTADO DE EPP(SEGÚN APLIQUE) Y USO																							
		U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E
Hector R	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Benjamin V	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										

CONVENSIONES:	ESTADO DEL E.P.P : B: BUENO - R:REGULAR - M: MALO
	USO DEL E.P.P : C: CONFORME - N: NO CONFORME
	USO : U - ESTADO : E
OBSERVACIONES:	

INSPECCIONADO POR:	RESPONSABLE DEL PROYECTO ó AREAS INSPECCIONADA

Scanned with CamScanner

	INSPECCION DE E.P.P.	CODIGO: F-SSTA-25
		FECHA: JUN/ 06 /2022
		VERSION: 01

PROYECTO ó AREA: Colegio Instituto FECHA: 17 Junio

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL		CASCO DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR RESPIRATORIO		GUANTES		BOTAS DE SEGURIDAD		CAMISA		PANTALON		GUANTES DE LONA		CARETA DE SOLDADURA ELECTRICA		POLAINAS		DELANTAL DE CUERO SOLDADOR	
NOMBRE	CARGO	CALIFICACION ESTADO DE EPP(SEGÚN APLIQUE) Y USO																							
		U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E
Benjamin Vitola	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Martial Patiño	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										

CONVENSIONES:	ESTADO DEL E.P.P : B: BUENO - R:REGULAR - M: MALO
	USO DEL E.P.P : C: CONFORME - N: NO CONFORME
	USO : U - ESTADO : E
OBSERVACIONES:	

INSPECCIONADO POR:	RESPONSABLE DEL PROYECTO ó AREAS INSPECCIONADA

Scanned with CamScanner

	INSPECCION DE E.P.P.	CODIGO: F-SSTA-25
		FECHA: JUN/ 06 /2022
		VERSION: 01

PROYECTO ó AREA: Colegio Instituto FECHA: 23 Junio

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL		CASCO DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR RESPIRATORIO		GUANTES		BOTAS DE SEGURIDAD		CAMISA		PANTALON		GUANTES DE LONA		CARETA DE SOLDADURA ELECTRICA		POLAINAS		DELANTAL DE CUERO SOLDADOR	
NOMBRE	CARGO	CALIFICACION ESTADO DE EPP(SEGÚN APLIQUE) Y USO																							
		U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E
Raúl Patiño	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Benjamín Bilbao	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										

CONVENSIONES:	ESTADO DEL E.P.P : B: BUENO - R:REGULAR - M: MALO
	USO DEL E.P.P : C: CONFORME - N: NO CONFORME
	USO : U - ESTADO : E
OBSERVACIONES:	

INSPECCIONADO POR:	RESPONSABLE DEL PROYECTO ó AREAS INSPECCIONADA

Scanned with CamScanner

| | | |

PROYECTO: IED Caliza	MARCA:
TIPO DE EQUIPO:	PERIODO: 17 AL 21 Junio
FECHA DE INSPECCION: 17-06-24	RESPONSABLE DE INSPECCION: Mary sol.
NOMBRE OPERADOR: Jefry Vargas.	



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA GUARDA DE SEGURIDAD	✓		
CABEZA DEL DISCO A UTLIZAR	✓		
DISCO ADECUADO A UTILIZAR	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTRUCTURA DE LA SIERRA	✓		
CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ENCHUFE DE CONEXIÓN	✓		
SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO CONTROL DE ACELERACION MOTOR	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	✓		
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO ROSCA DE SOPORTE DISCO	✓		
ESTADO TOMA CORRIENTE EXTENSION (SI APLICA)	✓		
ESTADO ENCHUFE DE CONEXIÓN EXTENSION (SI APLICA)	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Jefry Vargas.	Firma: Mary sol 20/06/2024
Cargo: Auxi de Obra.	

	INSPECCION DE E.P.P.	CODIGO: F-SSTA-25
		FECHA: JUN/ 06 /2022
		VERSION: 01

PROYECTO ó AREA: Colegio Coro FECHA: 01 al 08 Junio

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL		CASCO DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR RESPIRATORIO		GUANTES		BOTAS DE SEGURIDAD		CAMISA		PANTALON		GUANTES DE LONA		CARETA DE SOLDADURA ELECTRICA		POLAINAS		DELANTAL DE CUERO SOLDADOR	
NOMBRE	CARGO	CALIFICACION ESTADO DE EPP(SEGÚN APLIQUE) Y USO																							
		U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E
Cristian Martinez	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Juan C Vasquez	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Pedro Zuñiga	Ayudante	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Oscar Gomez	Maestro	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Juan C Vasquez	Oficial	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										

CONVENSIONES:	ESTADO DEL E.P.P : B: BUENO - R:REGULAR - M: MALO
	USO DEL E.P.P : C: CONFORME - N: NO CONFORME
	USO : U - ESTADO : E
OBSERVACIONES:	

INSPECCIONADO POR:	RESPONSABLE DEL PROYECTO ó AREAS INSPECCIONADA

Scanned with CamScanner

INSPECCION DE E.P.P.

CODIGO: F-SSTA-25
FECHA: JUN/ 06 /2022
VERSION: 01

PROYECTO ó AREA: Colegio Coro FECHA: 14 al 17 Junio

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL		CASCO DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR RESPIRATORIO		GUANTES		BOTAS DE SEGURIDAD		CAMISA		PANTALON		GUANTES DE LONA		CARETA DE SOLDADURA ELECTRICA		POLAINAS		DELANTAL DE CUERO SOLDADOR	
NOMBRE	CARGO	CALIFICACION ESTADO DE EPP(SEGÚN APLIQUE) Y USO																							
		U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E
Pedro Zuñiga	Ayudante	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Cristian Martinez	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Juan C Vasquez	Obrero	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Oscar Gomez	Maestro	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										
Juan P Vasquez	Oficial	C	B			C	B			C	B	C	B	C	B										

CONVENSIONES:	ESTADO DEL E.P.P : B: BUENO - R:REGULAR - M: MALO
	USO DEL E.P.P : C: CONFORME - N: NO CONFORME
	USO : U - ESTADO : E
OBSERVACIONES:	

INSPECCIONADO POR:	RESPONSABLE DEL PROYECTO ó AREAS INSPECCIONADA

Scanned with CamScanner

	INSPECCION DE BOTIQUIN	VERSIÓN: 01 FECHA: 01/09/2021 Página 1 de 1

FECHA DE INSPECCIÓN: DD/MM/AAA 18 de junio
PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN: Ciudadela estudiantil
AREA O SECCIÓN: Angelica

ELEMENTO	CANTIDAD RECOMENDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
ANTISEPTICOS			
Soluciones Yodadas (Isodine, prepodine)	2 FRASCOS	5/2028	
Alcohol al 70%	1 FRASCO	✓	
Jabón Antibacterial	1 FRASCO	✓	
Gasas	2 ROLLOS DE 6"x5 2 ROLLOS DE 3"x5	✓	
Vendas	1 ROLLO	✓	
Aplicadores	1 PAQUETE	✓	
Bajalenguas	1 PAQUETE	✓	
Algodón	1 BOLSA	✓	
Micropore y esparadrapo	1 ROLLO DE 1x5 1 ROLLO 1/2 X5	✓	
Oclusor ojo Nexcare	10 PARA ADULTOS		
Tapabocas	10 unidades		
Guantes	10 pares	✓	
Tijeras	1 unidad	✓	
Linterna	1 unidad		
Jeringas (De 10 ml)	1 unidad	✓	
Termómetro	1 unidad		
Toallas higiénicas	5 unidades		
Sales de rehidratación oral	5 unidades	✓	
Angelica			
Responsable de la Inspección			

Plan SST Hospital

	INSPECCION DE CAMILLA DE EMERGENCIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/09/2021
		Página 1 de 1

FECHA DE INSPECCIÓN: DD/MM/AAA	18 de junio 2024
PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN:	Angelica
AREA O SECCIÓN:	Ciudadela Estudiantil

ITEM	CONDICIONES GENERALES	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La camilla se encuentra visible?	✓		
2	¿La camilla es de fácil acceso, sin elementos que la obstruyan?	✓		
3	¿La camilla se encuentra señalizada?	✓		
4	¿El soporte se encuentra en buenas condiciones?	✓		
5	¿Cuenta con correas de seguridad?	✓		
6	¿Cuenta con sujetadores para agarre?	✓		
7	¿Cuenta con juego de inmovilizadores de miembro inferior y superior?	✓		

Angelica Zagares.

FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCION



sión: 1

Fecha: 02/01/2023

DEPENDENCIA:	IED Central.
RESPONSABLE DEL EQUIPO:	Dony Quinto.
FECHA O PERIODO:	29 A 29

CONDICIÓN ELEMENTOS DE EQUIPOS CONTRA CAIDAS DE ALTURAS

			EVALUAR AUSENCIA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES	ESTADO PRE	ESTADO POST	Marque las casillas con una B si la parte del equipo a utilizar está en buen estado ó con una R para rechazo. DIA 1 B	DIA 1 R	DIA 2 B	DIA 2 R	DIA 3 B	DIA 3 R	DIA 4 B	DIA 4 R	DIA 5 B	DIA 5 R	DIA 6 B	DIA 6 R	DIA 7 B	DIA 7 R
ARNÉS	1		TEJIDO O CORREA																
	1.1		FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS Sujetar la correa con las manos separadas entre 6 y 8 pulgadas. Curvar la cinta formando una U invertida. La tensión superficial resultante permite que las fibras dañadas o los cortes sean visibles con mayor facilidad. Verificar al tacto condición de las fibras. Continuar procedimiento a lo largo de la correa.																
	1.2		CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS																
	1.3		GRIETAS																
	1.4		ESTIRAMIENTO EXCESIVO																
	1.5		DETERIORO GENERAL																
	1.6		CORROSIÓN O DESGASTE POR EXPOSICIÓN A ÁCIDOS O PRODUCTOS QUÍMICOS																
	1.7		QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación UV.																
	1.8		DECOLORACIÓN DEL MATERIAL Consultar proveedor o fabricante para determinar condición dependiendo de la causa de la decoloración.																
	1.9		PRESENCIA DE MOHO																
	1.10		OTROS																
	2		COSTURAS																
	2.1		CORTADURAS																
	2.2		DESHILACHAMIENTO																
	2.3		HILOS FALTANTES																
	2.4		QUEMADURAS																
	2.5		EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS																
	2.6		OTROS																
	3		ARGOLLAS EN "D", ANILLOS, HEBILLAS Y REMACHES																
	3.1		CON DEFORMACIONES O DESGASTE EXCESIVO																
	3.2		PICADURAS, GRIETAS																
	3.3		DETERIORO GENERAL																
	3.4		DEFECTO DE FUNCIONAMIENTO																
	3.5		CORROSIÓN																
	3.6		OTROS																
ADAPTADOR DE ANCLAJE	4.1		FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS																
	4.2		CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS																
	4.3		AJUSTE DE LOS MOSQUETONES EN CIERRES DE SEGURIDAD																
	4.4		ESTIRAMIENTO EXCESIVO																
	4.5		DESGASTE EXCESIVO O DEFORMACIONES (DOBLADURAS, ETC)																
	4.6		PIEZAS FALTANTES																
	4.7		QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación UV.																
	4.8		PRESENCIA DE MOHO Y/O CORROSIÓN EN PARTES METÁLICAS																
	4.9		OTROS																

DEPENDENCIA:	IED Curiza.
RESPONSABLE DEL EQUIPO:	Dony Quintero
FECHA O PERIODO:	11 A 15 - 06 - 24.

CONDICIÓN ELEMENTOS DE EQUIPOS CONTRA CAIDAS DE ALTURAS

				ESTADO		Marque las casillas con una B si la parte del equipo a utilizar está en buen estado ó con una R para rechazo.													
		EVALUAR AUSENCIA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES		PRE	POST	DIA 1		DIA 2		DIA 3		DIA 4		DIA 5		DIA 6		DIA 7	
						B	R	B	R	B	R	B	R	B	R	B	R	B	R
ARNÉS	1	TEJIDO O CORREA																	
	1.1	FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS Sujetar la correa con las manos separadas entre 6 y 8 pulgadas. Curvar la cinta formando una U invertida. La tensión superficial resultante permite que las fibras dañadas o los cortes sean visibles con mayor facilidad. Verificar al tacto condición de las fibras. Continuar procedimiento a lo largo de la correa.		/		B		B		B	B	B		B		B			
	1.2	CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS		/		B		B		B		B		B		B			
	1.3	GRIETAS		/		B		B		B		B		B		B			
	1.4	ESTIRAMIENTO EXCESIVO		/		B		B		B		B		B		B			
	1.5	DETERIORO GENERAL		/		B		B		B		B		B		B			
	1.6	CORROSIÓN O DESGASTE POR EXPOSICIÓN A ÁCIDOS O PRODUCTOS QUÍMICOS		/		B		B		B		B		B		B			
	1.7	QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación UV.		/		B		B		B		B		B		B			
	1.8	DECOLORACIÓN DEL MATERIAL Consultar proveedor o fabricante para determinar condición dependiendo de la causa de la decoloración.		/		B		B		B		B		B		B			
	1.9	PRESENCIA DE MOHO		/		B		B		B		B		B		B			
	1.10	OTROS																	
	2	COSTURAS																	
	2.1	CORTADURAS		/		B		B		B		B		B		B			
	2.2	DESHILACHAMIENTO		/		B		B		B		B		B		B			
	2.3	HILOS FALTANTES		/		B		B		B		B		B		B			
	2.4	QUEMADURAS		/		B		B		B		B		B		B			
	2.5	EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS		/		B		B		B		B		B		B			
	2.6	OTROS																	
	3	ARGOLLAS EN "D", ANILLOS, HEBILLAS Y REMACHES																	
	3.1	CON DEFORMACIONES O DESGASTE EXCESIVO		/		B		B		B		B		B		B			
	3.2	PICADURAS, GRIETAS		/		B		B		B		B		B		B			
	3.3	DETERIORO GENERAL		/		B		B		B		B		B		B			
	3.4	DEFECTO DE FUNCIONAMIENTO		/		B		B		B		B		B		B			
	3.5	CORROSIÓN		/		B		B		B		B		B		B			
	3.6	OTROS																	
ADAPTADOR DE ANCLAJE	4.1	FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS		/		B		B		B		B		B		B			
	4.2	CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS		/		B		B		B		B		B		B			
	4.3	AJUSTE DE LOS MOSQUETONES EN CIERRES DE SEGURIDAD		/		B		B		B		B		B		B			
	4.4	ESTIRAMIENTO EXCESIVO		/		B		B		B		B		B		B			
	4.5	DESGASTE EXCESIVO O DEFORMACIONES (DOBLADURAS, ETC)		/		B		B		B		B		B		B			
	4.6	PIEZAS FALTANTES		/		B		B		B		B		B		B			
	4.7	QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación UV.		/		B		B		B		B		B		B			
	4.8	PRESENCIA DE MOHO Y/O CORROSIÓN EN PARTES METÁLICAS		/		B		B		B		B		B		B			
	4.9	OTROS																	

Fecha 02/01/2023

| | | |

	INSPECCION DE CAMILLA DE EMERGENCIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/09/2021
		Página 1 de 1

FECHA DE INSPECCIÓN: DD/MM/AAA	17-06-24
PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN:	Mary Sol Tarazona.
AREA O SECCIÓN:	Segundo Piso

ITEM	CONDICIONES GENERALES	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La camilla se encuentra visible?	✓		
2	¿La camilla es de fácil acceso, sin elementos que la obstruyan?	✓		
3	¿La camilla se encuentra señalizada?	✓		
4	¿El soporte se encuentra en buenas condiciones?	✓		
5	¿Cuenta con correas de seguridad?	✓		
6	¿Cuenta con sujetadores para agarre?	✓		
7	¿Cuenta con juego de inmovilizadores de miembro inferior y superior?	✓		

Mary Sol Tarazona

FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCION

	INSPECCIÓN DE EXTINTORES DE EMERGENCIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/09/2021
		Página 1 de 1

pección: 12-06-2024

alizada por: Mary Sol Formulosa.

de esta ubicado el equipo	ESTADO DEL EXTINTOR																						Agente extintor				Observaciones
	Fecha Vencimiento recarga		Manometro		Pasador de seguridad		Boquilla		Manija		Cilindro		Pintura		Señalización		Ubicación		Visibilidad		Acceso al extintor						
	Mes	Año	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	ABC Multiproposito	CO2	Solkaflam	Agua presurizada	
#1	Junio	2024	/		/		/		/		/		/		/		/		/		/		/				

Firma del responsable de la inspeccion Mary Sol

INSPECCION DE E.P.P.

FECHA: JUN/ 06 /2022

VERSION: 01

PROYECTO ó AREA: IED Curiazi **FECHA:** 17-06-24

NOMBRE	CARGO	CASCO DE SEGURIDAD		PROTECTOR AUDITIVO		GAFAS DE SEGURIDAD		PROTECTOR RESPIRATORIO		GUANTES		BOTAS DE SEGURIDAD		CAMISA		PANTALON		GUANTES DE LONA		CARETA DE SOLDADURA ELECTRICA		POLAINAS		DELANTAL DE CUERO SOLDADOR	
		U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E	U	E
Boris Olivero	Ayudante	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B	C	B			C	B				
Doglas Jimenez	Ayudante	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B	C	B			C	B				
Jhonatan Bonilla	Ayudante	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B	C	B			C	B				
Kevin Pachuca	Oficial	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B	C	B			C	B				
Jefry Vargas	Ayudante	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B	C	B			C	B				
Luis Contillo	Ayudante	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B	C	B			C	B				
Dony Quintero	Contratista	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B	C	B			C	B				
Luis Moreno	Ayudante	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B	C	B			C	B				
Ricardo Mosquera	Contratista	C	B	C	B	C	B			C	B	C	B	C	B	C	B			C	B				

CALIFICACION ESTADO DE EPP(SEGÚN APLIQUE) Y USO

CONVENSIONES:

ESTADO DEL E.P.P : B: BUENO - R:REGULAR - M: MALO

USO DEL E.P.P : C: CONFORME - N: NO CONFORME

USO : U - ESTADO : E

OBSERVACIONES:

Mary Sol Jorge Rosa.

INSPECCIONADO POR:

Mary Sol Jorge Rosa.

RESPONSABLE DEL PROYECTO ó AREAS INSPECCIONADA

RESPONSABLE INSPECCION:	May Sol Jolmeyrosa.	CARGO:	Inp. SST
PERIODO:	24 AL 29 de Junio 2024	TIPO INSPECCION:	Rutinaria.

HTA DE IMPACTO	ASPECTOS A REVISAR	C	NC	NA	OBSERVACIONES
MONA	Mango limpio, sin astillas, ni rajaduras, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa.	✓			
MARTILLO	Mango limpio, sin astillas, ni rajaduras, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa.	✓			
CINCELES	Protector, punta lisa, con filo y sin rebaba.	✓			
BARRAS	Mango limpio, sin astillas, punta lisas y afiladas.	✓			
COBADOR	Mango limpio, sin astillas, ajuste del mango, hoja afilada, sin desgarros u orillas rajadas.	✓			
PALAS	Mango limpio, sin astillas, ajuste del mango, hoja afilada, sin desgarros u orillas rajadas	✓			
PICAS	Mango limpio, sin astillas, ni rajaduras, cabeza bien asegurada al mango y afilada, y en buen estado.	✓			
HERRRAMIENTA DE CORTE		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
CORTAFRIO	Mango limpio, sin astillas y con protección plástica para aislamiento y filo.	✓			
MACHETE	Libre de oxido, hoja afilada y funda para protección.			✓	
SEGUETA CON MARCO	Mango limpio, sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado.	✓			
SERRUCHO	Mango limpio, sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado.	✓			
TIJERAS	Mango limpio, sin astillas, hoja afilada y en buen estado.			✓	
LLAVES		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
LLAVE INGLESA	Mango limpio, sin astillas, sistema de presión en buen estado.	✓			
DESTORNILLADOR	Mango limpio, sin astillas y con protección plástica para aislamiento, ajuste perfecto y punta lisa.	✓			
LLAVES DE BOCA	Mango limpio, sin grasa o sucio, agarre en buen estado.			✓	
LLAVE DE TUBO	Mango limpio, sin grasa o sucio, agarre en buen estado.			✓	
ALICATES	Mango limpio, sin astillas, con protección para aislamiento y sistema de presión en buen estado.			✓	
OTRAS HERRAMIENTAS		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
LIMAS	Mango limpio, sin astillas y dientes no estén atascados.	✓			
PALAUSTRE	Mango limpio, sin astillas, ajuste del mango, hoja afilada, sin desgarros u orillas rajadas.	✓			
ESPATULA	Mango limpio, sin astillas, bien sujeto a la cabeza y afilado correcto.	✓			
BALDE	Limpio, con gancho de agarre en buen estado y sin orificios.	✓			
FLEXOMETRO	Armazón y sistema de entrada y salida de la cinta en buen estado.	✓			
CAJA HERRAMIENTA	Limpia y con mango de agarre, organizada.	✓			
CARRETILLAS	Armazón fuerte, ruedas en buen estado y bien aseguradas caja limpia y con las orillas sin rasgadura, mangos limpios y sin astillas.	✓			
REMACHADORAS	Mango limpio, sin astillas, en buen estado			✓	
MANGUERAS	Plástico flexible, limpia y en buen estado.	✓			
ESCALERAS	Peldaños limpios, sin astillas, bases estables, en buen estado.	✓			
EXTENSIONES	Tomas y estado de los cables.	✓			
MANILAS	Limpias, sin quemaduras y grasas, las puntas con los hilos unidos.			✓	
OTRAS HERRAMIENTAS		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**

Accion implementada : Cumplimiento de los Requisitos.

Responsable : May Sol

PERIODO:	17 al 22 - Junio del 2024	TIPO INSPECCION:			Rutinaria.
HTA DE IMPACTO	**ASPECTOS A REVISAR**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
MONA	Mango limpio, sin astillas, ni rajaduras, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa.	/			
MARTILLO	Mango limpio, sin astillas, ni rajaduras, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa.	/			
CINCELES	Protector, punta lisa, con filo y sin rebaba.	/			
BARRAS	Mango limpio, sin astillas, punta lisas y afiladas.	/			
COBADOR	Mango limpio, sin astillas, ajuste del mango, hoja afilada, sin desgarros u orillas rajadas.	/			
PALAS	Mango limpio, sin astillas, ajuste del mango, hoja afilada, sin desgarros u orillas rajadas	/			
PICAS	Mango limpio, sin astillas, ni rajaduras, cabeza bien asegurada al mango y afilada, y en buen estado.	/			
HERRRAMIENTA DE CORTE		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
CORTAFRIO	Mango limpio, sin astillas y con protección plástica para aislamiento y filo.	/			
MACHETE	Libre de oxido, hoja afilada y funda para protección.			/	
SEGUETA CON MARCO	Mango limpio, sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado.	/			
SERRUCHO	Mango limpio, sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado.	/			
TIJERAS	Mango limpio, sin astillas, hoja afilada y en buen estado.			/	
LLAVES		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
LLAVE INGLESA	Mango limpio, sin astillas, sistema de presión en buen estado.	/			
DESTORNILLADOR	Mango limpio, sin astillas y con protección plástica para aislamiento, ajuste perfecto y punta lisa.	/			
LLAVES DE BOCA	Mango limpio, sin grasa o sucio, agarre en buen estado.	/		/	
LLAVE DE TUBO	Mango limpio, sin grasa o sucio, agarre en buen estado.			/	
ALICATES	Mango limpio, sin astillas, con protección para aislamiento y sistema de presión en buen estado.			/	
OTRAS HERRAMIENTAS		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
LIMAS	Mango limpio, sin astillas y dientes no estén atascados.	/			
PALAUSTRE	Mango limpio, sin astillas, ajuste del mango, hoja afilada, sin desgarros u orillas rajadas.	/			
ESPATULA	Mango limpio, sin astillas, bien sujeto a la cabeza y afilado correcto.	/			
BALDE	Limpio, con gancho de agarre en buen estado y sin orificios.	/			
FLEXOMETRO	Armazón y sistema de entrada y salida de la cinta en buen estado.	/			
CAJA HERRAMIENTA	Limpia y con mango de agarre, organizada.	/			
CARRETILLAS	Armazón fuerte, ruedas en buen estado y bien aseguradas caja limpia y con las orillas sin rasgadura, mangos limpios y sin astillas.	/			
REMACHADORAS	Mango limpio, sin astillas, en buen estado			/	
MANGUERAS	Plástico flexible, limpia y en buen estado.	/			
ESCALERAS	Peldaños limpios, sin astillas, bases estables, en buen estado.	/			
EXTENSIONES	Tomas y estado de los cables.	/			
MANILAS	Limpias, sin quemaduras y grasas, las puntas con los hilos unidos.			/	
OTRAS HERRAMIENTAS		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**

Accion implementada : Seguimiento de inspecciones.

Responsable : Yenny Sol

PROYECTO:	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	UBICACIÓN:	PISO 1
RESPONSABLE INSPECCION:	Mary Sol Torregrosa	CARGO:	INP. SST
PERIODO:	04 - 07 - Junio - 2024.	TIPO INSPECCION:	

HTA DE IMPACTO	ASPECTOS A REVISAR	C	NC	NA	OBSERVACIONES
MONA	Mango limpio, sin astillas, ni rajaduras, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa.	✓			
MARTILLO	Mango limpio, sin astillas, ni rajaduras, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa.	✓			
CINCELES	Protector, punta lisa, con filo y sin rebaba.	✓			
BARRAS	Mango limpio, sin astillas, punta lisas y afiladas.	✓			
COBADOR	Mango limpio, sin astillas, ajuste del mango, hoja afilada, sin desgarros u orillas rajadas.	✓			
PALAS	Mango limpio, sin astillas, ajuste del mango, hoja afilada, sin desgarros u orillas rajadas	✓			
PICAS	Mango limpio, sin astillas, ni rajaduras, cabeza bien asegurada al mango y afilada, y en buen estado.	✓			
HERRRAMIENTA DE CORTE		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
CORTAFRIO	Mango limpio, sin astillas y con protección plástica para aislamiento y filo.	✓			
MACHETE	Libre de oxido, hoja afilada y funda para protección.			✓	
SEGUETA CON MARCO	Mango limpio, sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado.	✓			
SERRUCHO	Mango limpio, sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado.	✓			
TIJERAS	Mango limpio, sin astillas, hoja afilada y en buen estado.			✓	
LLAVES		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
LLAVE INGLESA	Mango limpio, sin astillas, sistema de presión en buen estado.	✓			
DESTORNILLADOR	Mango limpio, sin astillas y con protección plástica para aislamiento, ajuste perfecto y punta lisa.	✓			
LLAVES DE BOCA	Mango limpio, sin grasa o sucio, agarre en buen estado.	✓			
LLAVE DE TUBO	Mango limpio, sin grasa o sucio, agarre en buen estado.			✓	
ALICATES	Mango limpio, sin astillas, con protección para aislamiento y sistema de presión en buen estado.			✓	
OTRAS HERRAMIENTAS		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
LIMAS	Mango limpio, sin astillas y dientes no estén atascados.			✓	
PALAUSTRE	Mango limpio, sin astillas, ajuste del mango, hoja afilada, sin desgarros u orillas rajadas.	✓			
ESPATULA	Mango limpio, sin astillas, bien sujeto a la cabeza y afilado correcto.	✓			
BALDE	Limpio, con gancho de agarre en buen estado y sin orificios.	✓			
FLEXOMETRO	Armazón y sistema de entrada y salida de la cinta en buen estado.	✓			
CAJA HERRAMIENTA	Limpia y con mango de agarre, organizada.	✓			
CARRETILLAS	Armazón fuerte, ruedas en buen estado y bien aseguradas caja limpia y con las orillas sin rasgadura, mangos limpios y sin astillas.	✓			
REMACHADORAS	Mango limpio, sin astillas, en buen estado	X		X	
MANGUERAS	Plástico flexible, limpia y en buen estado.	✓			
ESCALERAS	Peldaños limpios, sin astillas, bases estables, en buen estado.	✓			
EXTENSIONES	Tomas y estado de los cables.	✓			
MANILAS	Limpias, sin quemaduras y grasas, las puntas con los hilos unidos.	✓			
OTRAS HERRAMIENTAS		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**

Accion implementada : Seguimiento de inspección

Responsable : Mary Sol

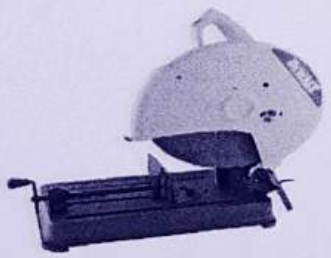
FORMATO PARA INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PARA TRONZADORA

REVISION: 01

EQUIPO:	Electrico	MARCA	DEWALT	MODELO		FT-055.
INSPECCIONÓ:	Ricardo Mosquera	SEMANA DEL:	24	AL:	29	Junio.

CARACTERISTICAS	LUN		MAR		MIER		JUE		VIE		SAB		DOM	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS (EXTENSIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO E INSTALACIÓN DEL MANGO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DEL INTERRUPTOR DEL INCENDIO Y SU SEGURIDO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS PARA LA TAREA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO GENERA DE LA TRONZADORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC.)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS		✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓		
OTROS														





PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: SI ☐ ☑ Fecha de corrección: _____

Nombre del contratista: Ricardo Mosquera.

OBSERVACIONES:

FIRMA

FORMATO PARA INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PARA TRONZADORA

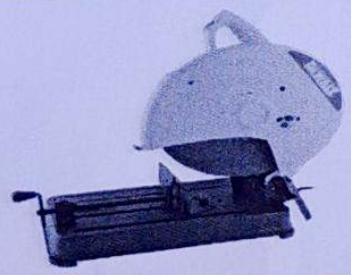
REVISION: 01

FT-055.

EQUIPO:	Electrico	MARCA	DEWALT	MODELO	
INSPECCIONÓ:	Ricardo Mosquera	SEMANA DEL:	24	AL: 29	Junio.

CARACTERISTICAS	LUN		MAR		MIER		JUE		VIE		SAB		DOM	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS (EXTENSIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO E INSTALACIÓN DEL MANGO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DEL INTERRUPTOR DEL INCENDIO Y SU SEGURIDO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS PARA LA TAREA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO GENERA DE LA TRONZADORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC.)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS		✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓		
OTROS														





PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: SI ☐ ☑ Fecha de corrección: _____

Nombre del contratista: Ricardo Mosquera.

OBSERVACIONES:

Mary sol.

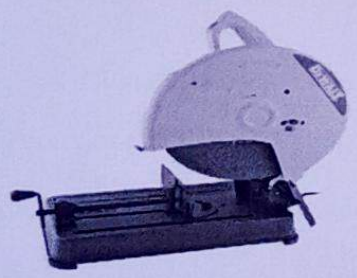
FIRMA

INSPECCIÓN DIARIA OPERACIONAL PARA TRONZADORA

EQUIPO:	IED Comercial	MARCA	Dewalt.	MODELO	REVISION: 01
INSPECCIONÓ:	Rutinaria	SEMANA DEL:	11 AL 15.	AL: 15 Junio 2024	FT-055.

CARACTERISTICAS	LUN		MAR		MIER		JUE		VIE		SAB		DOM	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS (EXTENSIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓		✓	✓	✓		✓			
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓		✓	✓	✓		✓			
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO E INSTALACIÓN DEL MANGO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DEL INTERRUPTOR DEL INCENDIO Y SU SEGURIDO	✓		✓		✓		✓				✓			
ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS PARA LA TAREA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO GENERA DE LA TRONZADORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC.)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
OTROS														





PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: SI ☐ ☐ echa de corrección: _____

Nombre del contratista: Ricardo Mosquera

OBSERVACIONES:

Mary Sol.

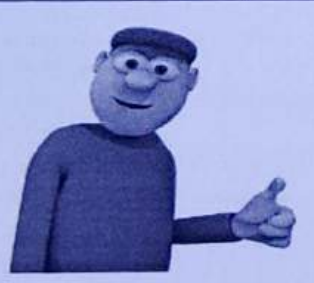
FIRMA

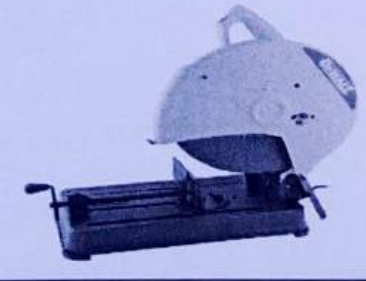
REVISION: 01

EQUIPO:	J60 Corimal	MARCA	Dewalt
INSPECCIONÓ:	Luis Moreno	SEMANA DEL:	03
		MODELO	
		AL: 03	Junio.

FT-055.

CARACTERISTICAS	LUN		MAR		MIER		JUE		VIE		SAB		DOM	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS (EXTENSIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓			✓	✓		✓			
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓			✓	✓		✓			
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓			✓	✓		✓			
ESTADO E INSTALACIÓN DEL MANGO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DEL INTERRUPTOR DEL INCENDIO Y SU SEGURIDO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS PARA LA TAREA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO GENERA DE LA TRONZADORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC.)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
OTROS														





PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: SI ☐ ☐ echa de corrección: _____

Nombre del contratista: Ricardo Mosquera.

OBSERVACIONES:

Mary Sol T.

FIRMA

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.638.230

INSPECCIÓN TALADRO

Fecha de Elaboracion: Octubre 2021
FT-001-2021

PROYECTO: IED Carlos Lleras **MARCA:** Dewalt.

TIPO DE EQUIPO: electrica **PERIODO:** 24 AL 29 Junio.

FECHA DE INSPECCION: 24-06-24 **RESPONSABLE DE INSPECCION:** Mary Sol.

NOMBRE OPERADOR: Douglas Jimenes.



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Douglas Jimenes

Cargo: Aux. de obras

Firma: Mary Sol

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.630.830

INSPECCIÓN TALADRO

Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021
FT-001-2021

PROYECTO: IED Cali. Cd. **MARCA:** Dewalt.

TIPO DE EQUIPO: Electrica **PERIODO:** 24 Al 29 Jun. 24.

FECHA DE INSPECCION: 24-06-24 **RESPONSABLE DE INSPECCION:** Mary Sol.

NOMBRE OPERADOR: Douglas Jimenes.



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Douglas Jimenes

Cargo: Aux. de obras

Firma: Mary Sol

PROYECTO: IED Carlos Lleras	**MARCA:** Dewalt.
TIPO DE EQUIPO: Electrica	**PERIODO:** 24 AL 29 Junio.
FECHA DE INSPECCION: 24-06-24	**RESPONSABLE DE INSPECCION:** Mary Sol.
NOMBRE OPERADOR: Douglas Jimenes.	



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Douglas Jimenes	**Firma:** Mary Sol
Cargo: Aux. de obras	

INSPECCIÓN TALADRO

Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021
FT-001-2021

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.628.239

PROYECTO: IGD Quirá 261 **MARCA:**

TIPO DE EQUIPO: Electrico. **PERIODO:** 17 Al 21 Junio 2024

FECHA DE INSPECCION: 17-06-24 **RESPONSABLE DE INSPECCION:** Mary Sol.

NOMBRE OPERADOR: Dayla Linares.



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Mary Sol Jaramillo Su. **Firma:** Mary Sol

Cargo: Apr. SST

INSPECCIÓN TALADRO

Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021
FT-001-2021

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.630.230

PROYECTO: IED Cumbal. **MARCA:**

TIPO DE EQUIPO: electrica **PERIODO:** 11 AL 15 Junio 2024

FECHA DE INSPECCION: 11-06-24 **RESPONSABLE DE INSPECCION:** Mary Sol

NOMBRE OPERADOR: Dony Quintero



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Mary Sol Dony Q.S.S **Firma:** Mary Sol.

Cargo: Lab. SST

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.638.339

INSPECCION TALADRO

Fecha de Elaboración:
Octubre 2021
FT-001-2021

PROYECTO: LED Cuadrilla **MARCA:**

TIPO DE EQUIPO: Electrico **PERIODO:** 04 A 07 Julio 2024

FECHA DE INSPECCION: 04-06-24 **RESPONSABLE DE INSPECCION:** Mary Sol

NOMBRE OPERADOR: Douglas Jimenez



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Douglas Jimenez

Cargo: Aux. Obra

Firma: Mary Sol.

ANEXOS AMBIENTALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026907501

PLACA: LFS170

MARCA: SUZUKI

LINEA: VITARA ALL-GRIP AT

MODELO: 2023

CILINDRADA CC: 1.586

COLOR: PLATA SEDA METALICO

SERVICIO: PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA

TIPO CARROCERIA: WAGON

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ: 5

NUMERO DE MOTOR: M16A-2395958

REG: N

VIN: TSMYE21S0PMB11946

NUMERO DE SERIE: ******

REG: N

NUMERO DE CHASIS: TSMYE21S0PMB11946

REG: N

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRE(S): BANCOLOMBIA S.A

IDENTIFICACION: NIT 890903938



RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 115

DECLARACION DE IMPORTACION: 482022000366999

RE: I

FECHA IMPORT: 10/06/2022

PUERTAS: 5

LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 13/08/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.: 13/08/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE PALMIRA

LT06004689966

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2023	07	21

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2023	08	03
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2024	08	02

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
35006194	LFS170	CAMIONETA	PARTICULAR	1586	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	SUZUKI	

LÍNEA VEHÍCULO
VITARAALLGRIPAT

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
M16A2395958	TSMYE21S0PMB11946	TSMYE21S0PMB11946	0.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RENTING COLOMBIA SAS		NIT	8110117798	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2733	36490		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 572,300	$ 297,500	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 871,900

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 106559

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC601367	CATERPILLAR	236D3	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	MINICARGADOR	CAT0236DTF9C01133

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	8MY1779	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
3049 Kg	2080 mm	1676 mm	3680 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ROCCIA SAS	NIT 900.388.860

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

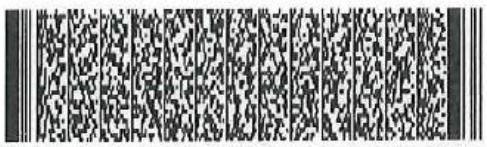
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
10-11-2022	10-11-2022	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482022000726521	02/11/2022





ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM0700028052

COSMOCOLOR-TM-22

GECOLSA CAT

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A
NIT.860.002.576-1

Sucursal principal: Av. Americas No. 42 A - 21
Bogotá, Colombia
Tel: +57 3184559645
vilma.jimenez@sitech.com.co
www.gecolsa.com

Bogotá, 25/11/2022

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá

Referencia: Certificado No. 22F9C011056420105728

GECOLSA como proveedor autorizado de monitoreo GPS, y para dar cumplimiento del decreto 723, certifica que las siguientes máquinas cuentan con las unidades Satelitales relacionadas a continuación:

Serial Máquina : CAT0236DTF9C01133
Serial GPS : 0890020564
Marca : CATERPILLAR
Modelo : 236D3

Cordialmente,

Paola Jiménez
Analista de Soluciones Tecnológicas
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A

1.1 Datos Vehiculos

Número único de identificación:	MC601367	Clase:	MINICARGADOR
Marca:	CATERPILLAR	Linea:	236D3
Tipo de carroceria:		Color:	AMARILLO
Modelo:	2022	Cilindraje:	0
Carga útil maxima:	0	Nro. motor	8MY1779
Nro. serie	CAT0236DTF9C01133	Nro. chasis	CAT0236DTF9C01133
Nro. VIN:	CAT0236DTF9C01133	Subpartida arancelaria:	8429510000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	CONSTRUCCION
Nro. de ejes:	0	Largo:	3680.0
Alto:	2080.0	Ancho:	1676.0
Peso bruto vehicular	3049.0	Rodaje:	NEUMATICOS
Fecha matricula inicial:	10/11/2022	Estado del vehiculo:	ACTIVO
Nro. de la tarjeta de registro:	106559	Fecha de Expedición:	10/11/2022
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:	0890020564	Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	GECOLSA S.A
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:		Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	0
Origen del registro:	Importación		

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2023	7	24			2023	7	25		2024	7	24

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86103982 - 607590368	EYY231	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	4580	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	VOLKSWAGEN	PLATON
LÍNEA VEHÍCULO	CONSTELLATION 17.230	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
0154865A134859	9536G8245JR812438	9536G8245JR812438	9,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BANCOLOMBIA SA	3006799375	NIT	890903938	MADRID

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	86103982	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 776.000	$ 403.500	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.181.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmundial.com.co/legal/, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que, la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: **registro.tubeneficiomundial.com**

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás un correo de forma automática, ábrelo y haz click en el botón **www.tubeneficiomundial.com** para disfrutarlos.

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES COMERCIAL

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1011170	13	INCLUSION DE RIESGO	BARRANQUILLA

TOMADOR: A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 9003539146

DIRECCION: 00 TELEFONO: 0 CIUDAD: BARRANQUILLA PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: Ver Relación Anexa NIT:

BENEFICIARIO: Ver Relación Anexa NIT:

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
29/MAYO/2023	18/MAYO/2023	21/JULIO/2023	64	18/MAYO/2023	21/JULIO/2023	64

INTERMEDIARIO	CLAVE	%	DIRECTO	
			COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
VIVESEGURO LTDA AGENCIA DE SEGUROS	200556	PARTICIPACION 100.	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

INFORMACION DEL RIESGO

Ver Relación Anexa

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,211,543.02
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:28/06/2023		BASE IMPONIBLE:	19% 1,211,543.02, 0% 0
MONEDA: PESOS	TRM : 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	230,193.17
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS : 0.00	
		TOTAL PRIMA :	1,441,736.19

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES COMERCIAL

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1011170	13	ENDOSO DE INCLUSION DE RIESGO	BARRANQUILLA

TOMADOR: A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 9003539146

DIRECCION: 00 TELEFONO: 0 CIUDAD: BARRANQUILLA PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: BANCOLOMBIA SA -- Dir: CRA 42# 16 A SUR 41 -- MEDELLIN NIT: 8909039388

BENEFICIARIO: BANCOLOMBIA SA NIT: 8909039388

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
29/MAYO/2023	18/MAYO/2023	21/JULIO/2023	64	18/MAYO/2023	21/JULIO/2023	64

INTERMEDIARIO	CLAVE	%	DIRECTO	
			COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
VIVESEGURO LTDA AGENCIA DE SEGUROS	200556	PARTICIPACION 100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 11		CODIGO AGRUPADOR:	
CODIGO : 09226015	MARCA: VOLKSWAGEN	TIPO: CONSTELLATION 17.230 [3560mm] MT 4600CC TD 4X	CLASE: VOLQUETA
MODELO: 2018	MOTOR: 0154865A134859	CHASIS: 9536G8245JR812438	VIN:
PLACAS : EYY231	SERVICIO: SERVICIO PUBLICO	BONO : 0	COLOR: BLANCO GEADA

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	-	-	- -	- -
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$	1,000,000,000.00	10.00 %	3.00 SMMLV
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	$	1,000,000,000.00	- -	- -
MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS	$	2,000,000,000.00	- -	- -
PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO POR DAÑOS	$	230000000.00	15.00 %	3.00 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	$	230000000.00	15.00 %	- -
PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO POR HURTO	$	230,000,000.00	15.00 %	3.00 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	$	230,000,000.00	15.00 %	- -
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	$	230000000.00	10.00 %	1.00 SMMLV
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	$	1.00	- -	- -
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDAS TOTALES	-	-	- -	- -
ASISTENCIA EN VIAJES	-	-	- -	- -
ASISTENCIA JURIDICA PENAL Y CIVIL	$	25,000,000.00	- -	- -
MUERTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00	- -	- -
DESMEMBRACION ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00	- -	- -
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00	- -	- -

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	1,211,546.30
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 28/06/2023		BASE IMPONIBLE: (19% 1211546.31), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	230,193.80
		TOTAL PRIMA :	1,441,740.10

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES COMERCIAL

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1011170	13	ENDOSO DE INCLUSION DE RIESGO	BARRANQUILLA

TEXTOS DE LA POLIZA

***POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE REALIZA INCLUSION DEL VEHICULO DE PLACA EYY231 , A PARTIR DEL 18/05/2023.

LA COMPAÑIA RESPONDERA EN PRIMER LUGAR A: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8 BENEFICIARIO DE LA POLIZA SOBRE TODAS LAS RECLAMACIONES TANTO PARCIALES COMO TOTALES PROVENIENTES DE DAÑOS FISICOS Y/O DE VEHICULO Y HASTA POR EL MONTO DE LA DEUDA EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA RESPECTO AL SEGUNDO BENEFICIARIO SERA LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE LA INDEMNIZACION Y EL SALDO PENDIENTE DE LA DEUDA.

EN CASO DE REVOCACION UNILATERAL DE LA POLIZA O TERMINACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS INCLUYENDO LA TERMINACION AUTOMATICA POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA LA ASEGURADORA SE DEBE COMPROMETER A DAR AVISO POR ESCRITO DE TAL HECHO A BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8 CON NO MENOS DE 30 DIAS DE ANTELACION A LA TERMINACION O REVOCACION CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVIO.

LA COMPAÑIA RENOVARA AUTOMATICAMENTE A SU VENCIMIENTO LA PRESENTE POLIZA HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CREDITO OTORGADO POR BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938-8.

LA PRESENTE POLIZA NO PODRA SER REVOCADA MODIFICADA NO RENOVADA SIN PREVIO AVISO POR ESCRITO A BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8 CON NO MENOS DE TREINTA (30) DIAS DE ANTELACION.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172939641

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2024/04/17

Fecha de vencimiento: 2025/04/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EYY231

CLASE: VOLQUETA

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4580

NRO. MOTOR: 0154865A134859

NRO. CHASIS: 9536G8245JR812438

VIN: 9536G8245JR812438

LÍNEA: CONSTELLATION 17.230

COLOR: BLANCO GEADA

NOMBRE PROPIETARIO: OTS INGENIERIA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

FICHAS TÉCNICAS

DECLARACION

El Alambre Recocido Negro fabricado y suministrado por la **Productora de Alambres Colombianos – Proalco S.A.S.,** cumple con los siguientes requisitos técnicos:

ALAMBRE RECOCIDO NEGRO							
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
CÓDIGO SAP	DIÁMETRO (mm)		OVALIDAD (mm)	RESISTENCIA A LA TRACCION MAXIMA (kgf/mm²)	PESO ROLLOS (kg)		GRADO ALAMBRÓN (SAE)
	NOMINAL	TOLERANCIA			Min.	Max.	
210392	1,24	± 0.06	0,06	42	25	30	1006
				46			1006
210390	1,24	± 0.06	0,06	42	30 +/- 1 %		1006
				46			1006
210391	1,24	± 0.06	0,06	42	10	N.A	1006
212562	1,50	± 0.02	0,02	42	50	60	1006
210393	1,50	± 0.02	0,02	42	25	30	1006
210384	1,50	± 0.02	0,02	42	30 +/- 1 %		1006
210373	1,50	± 0.02	0,02	42	10	N.A	1006
243250	1,50	± 0.02	0,06	42	30 +/- 1 %		1006

PROALCO BEKAERT COPIA NO CONTROLADA Sistema de Documentación

"Las copias impresas son sólo válidas garantizando su actualización con sello original del sistema documental"

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **1 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.05	0.22	0.017	0.016	0.000	0.47	0.01	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.04	0.19	0.015	0.024	0.000	0.45	0.01	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.20	0.019	0.021	0.000	0.46	0.01	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.06	0.21	0.015	0.015	0.000	0.45	0.02	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.21	0.016	0.025	0.000	0.46	0.01	0.01	0.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.20	0.015	0.005	0.000	0.47	0.02	0.05	0.10
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.19	0.026	0.017	0.001	0.49	0.15	0.11	0.26
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.19	0.026	0.017	0.001	0.49	0.15	0.11	0.26
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.11	0.19	0.030	0.016	0.001	0.49	0.18	0.14	0.33
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.19	0.029	0.014	0.001	0.49	0.18	0.14	0.30
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.19	0.029	0.014	0.001	0.49	0.18	0.14	0.30
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.19	0.029	0.014	0.001	0.49	0.18	0.14	0.30
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.11	0.18	0.026	0.016	0.000	0.49	0.08	0.11	0.33
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.19	0.019	0.017	0.000	0.48	0.15	0.14	0.27
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.19	0.019	0.017	0.000	0.48	0.15	0.14	0.27
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.19	0.019	0.017	0.000	0.48	0.15	0.14	0.27
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.16	0.004	0.006	0.000	0.46	0.01	0.01	0.00

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **2 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**% V**	**% Mo**
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.005	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.012
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.029
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.029
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.032
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.028
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.028
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.028
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.026
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.025
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.025
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.025
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.003

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **3 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	70213	89050	17	Sin Grieta	1.27		51	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	70881	91305	17	Sin Grieta	1.29		50	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	68897	88827	19	Sin Grieta	1.29		51	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	68410	88272	20	Sin Grieta	1.29		50	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	67735	87886	19	Sin Grieta	1.30		49	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	68843	89088	18	Sin Grieta	1.29	0.20	50	20221207
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73094	97583	17	Sin Grieta	1.34	0.20	49	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73094	97583	17	Sin Grieta	1.34	0.20	49	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	71735	95120	17	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221115
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73011	97452	18	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221110

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **4 de 7**

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES FISICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73011	97452	18	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73011	97452	18	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	74641	97246	17	Sin Grieta	1.30	0.20	53	20221220
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	75271	95428	16	Sin Grieta	1.27	0.20	50	20221219
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	75271	95428	16	Sin Grieta	1.27	0.20	50	20221219
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	75271	95428	16	Sin Grieta	1.27	0.20	50	20221219
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	67181	89912	18	Sin Grieta	1.34		50	

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES DIMENSIONALES**

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **5 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.4	8.5	0.969	1.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.5	8.5	0.966	0.83
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.4	0.955	0.65
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.4	8.4	0.969	0.68
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.4	0.958	0.73
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.3	8.3	1.004	0.73
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.8	8.3	0.985	0.83
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.8	8.3	0.985	0.83
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.3	0.979	0.69
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.7	8.3	1.009	0.71
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.7	8.3	1.009	0.71
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.7	8.3	1.009	0.71
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.3	8.4	0.982	0.88
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.5	0.965	82.00

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **6 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos	Espaciamiento	Peso Metro (Masa)	Altura Resalte
					mm	mm	Kg/m	mm
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.5	0.965	82.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.5	0.965	82.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	8.5	0.983	0.83

Declaración de Incertidumbre de la medición

Los resultados de los ensayos en barras corrugadas para refuerzo de concreto cumplen con los métodos descritos en las normas:

* Tracción: NTC 2289: 2020 Num. 9 y 15.2 (Caída de la curva, método de desplazamiento) NTC 3353: 2019 Num. 6, 8, 13 y 14 NTC 2: 2018

* Dimensionales: NTC 2289: 2020 Num. 7 y 8

* Variación permisible en peso: NTC 2289: 2020 Num. 11.

Con la siguiente evaluación de incertidumbre de medición:

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Resistencia a la Fluencia	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Resistencia a la Tracción	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Alargamiento	± 0.378 %
Altura Resalte	± 0.019 mm
Separación entre extremos	± 0.038 mm

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **7 de 7**

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Espaciamiento	± 0.035 mm
Angulo de Resalte	± 0.710 °
Peso metro (masa)	± 0.011 Kg/m

(1) La incertidumbre expandida se basa en una incertidumbre estándar multiplicada por un factor de cobertura k = 2, con un nivel de confianza de 95%.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **1 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **2 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% V	% Mo
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **3 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**% V**	**% Mo**
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**Resistencia Fluencia**	**Resistencia Tracción**	**Alargamiento**	**Doblado**	**Relación RT/RF**	**Área Nominal**	**Angulo Resalte**	**Fecha Ensayo**

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **4 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia	Resistencia Tracción	Alargamiento	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal	Angulo Resalte	Fecha Ensayo
					psi	psi	%			Pulg.2	°	
					psi	psi	%			Pulg.2	°	
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **5 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **6 de 9**

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES FISICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES DIMENSIONALES**

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **7 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **8 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos	Espaciamiento	Peso Metro (Masa)	Altura Resalte
					mm	mm	Kg/m	mm
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57

Declaración de Incertidumbre de la medición

Los resultados de los ensayos en barras corrugadas para refuerzo de concreto cumplen con los métodos descritos en las normas:

* Tracción: NTC 2289: 2020 Num. 9 y 15.2 (Caída de la curva, método de desplazamiento) NTC 3353: 2019 Num. 6, 8, 13 y 14 NTC 2: 2018

* Dimensionales: NTC 2289: 2020 Num. 7 y 8

* Variación permisible en peso: NTC 2289: 2020 Num. 11.

Con la siguiente evaluación de incertidumbre de medición:

Variable	Incertidumbre Expandida(1)

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **9 de 9**

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Resistencia a la Fluencia	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Resistencia a la Tracción	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Alargamiento	± 0.378 %
Altura Resalte	± 0.019 mm
Separación entre extremos	± 0.038 mm
Espaciamiento	± 0.035 mm
Angulo de Resalte	± 0.710 °
Peso metro (masa)	± 0.011 Kg/m

(1) La incertidumbre expandida se basa en una incertidumbre estándar multiplicada por un factor de cobertura k = 2, con un nivel de confianza de 95%.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

MATERIALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 000312

FECHA: 01 OCT. 2003

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA CANTERA MUNÁRRIZ LTDA.

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99/93, Ley 685 del 2001 y el Decreto 1180 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado N° 003735 del 19 de agosto de 2003, la Dra. Adriana Ramírez actuando en calidad de apoderada de la Sociedad Munárriz Hermanos-Cantera Munárriz Ltda., ubicada en el Km 5-6 de la Autopista Barranquilla, presentó el estudio de impacto ambiental de la cantera en mención para la obtención de la respectiva licencia ambiental.

Que a través de concepto técnico radicado con el N° 00346 del 23 de septiembre de 2003, la subdirección de manejo, control y protección de los Recursos Naturales Renovables de la C.R.A., conceptuó acerca del documento presentado, determinándose lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El documento presenta los siguientes capítulos: Introducción, Antecedentes, localización y vías de acceso, Línea Base Ambiental, Referencia Socioeconómica y cultural, descripción de la mina, metodología para la evaluación de impactos ambientales, socioculturales y económicos, descripción del medio afectado y evaluación de impactos generados por la explotación, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, bibliografía y anexos.

Introducción: se hace una breve descripción de la empresa Munárriz Ltda., como también una descripción de la metodología de evaluación de impactos del estudio en mención.

Antecedentes: El estudio de impacto ambiental presentado es producto de los requerimientos realizados por la Corporación para la renovación de la licencia ambiental de la empresa. Se presenta los objetivos específicos del estudio de impacto ambiental.

Generalidades del área de estudio: Se presenta la localización y vías de acceso del área de explotación de la cantera como la zona proyectada para explorar en el futuro.

Metodología de trabajo: Se hace una descripción en tiempo de los pasos que se realizaron para elaborar el documento en mención.

Línea base ambiental: Dentro de la línea base ambiental se contempla aspectos como la ubicación geográfica, descripción limítrofe, extensión y división políticas, las características meteorológicas dentro de las que se pude destacar que las velocidades medias mensuales del viento están entre los 1.8 y 6.6 m/s. También una descripción de las especies vegetales nativas de la zona, dentro de las que se pueden destacar el almendro, guayaba, laurel, matarratón, Trupillo y mango.

Línea base o reseña socioeconómica y cultural: Se demuestra el uso del suelo del sector como su ordenamiento físico, la demografía, organización político institucional, el grado de educación, salud, servicios, estratificación y actividades económicas principales.

Descripción puntual del área de estudio y características de la explotación actual: Se presenta el marco geológico de al zona en estudio con sus perfiles estratigráficos; se muestra las

características de la explotación actual y las especificaciones técnicas de la maquinaria utilizada en la explotación.

Condiciones ambientales locales: Se muestra las condiciones atmosféricas del sitio de explotación, las formaciones superficiales, la cobertura vegetal, la fauna y flora del sector a intervenir.

Metodología par la evaluación de impactos ambientales, socioculturales y económicos: Luego de definir los componentes y ecosistemas sobre los que la explotación minera produciría algún efecto, en este capitulo se evalúan cuantitativamente y cualitativamente los impactos.

Descripción del medio afectado y evaluación de los impactos generados por las actividades desarrolladas en la cantera Munárriz Ltda..: Se observa la evaluación del medio físico inerte como es el aire, tierra, hidrosfera y la evaluación del medio biótico del sector como es la flora y fauna. Se observa una vegetación de rastrojos altos y zonas altamente degradadas por la acción antrópica del hombre. Se evalúa los impactos sobre el medio socioeconómico y cultural que produce la explotación.

Plan de manejo ambiental: Se presenta el plan de manejo que se le dará a los impactos y consecuencias del proyecto, las cuales están destinadas a prevenir y mitigar las acciones que producirán algún efecto sobre el entorno medioambiental. Los impactos son mitigados por medio de fichas ambientales donde se describen los objetivos de la acción a realizar, los posibles impactos que puede acarrear la explotación, las medidas de mitigación, las acciones a emprender y el momento de aplicación de la misma.

Plan de continencia: Se presenta el plan de contingencia a desarrollar en el caso de cualquier eventualidad de emergencia, incluyendo el modelo del listado telefónico que deberá estar presente y a la vista en la mina.

Plan minero: Se presenta la propuesta de planteamiento minero a desarrollar dentro de la cantera Munárriz; las actividades de planeamiento de la cantera como las actividades a corto plazo, a mediano plazo t a largo plazo. Se presenta la alternativa de explotación.

Plan de gestión social y educación ambiental: Se presenta los controles ambientales y ocupacionales de la mina como un plan de higiene y seguridad industrial, programas de beneficio social.

Se le anexo al documento el contrato de concesión para mediana minería otorgado a la empresa Munárriz Ltda.. para la explotación de una mina de materiales de construcción ubicada en jurisdicción del municipio de Puerto Colombia. El área otorgada es de 58.325 Has.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: "*Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente...*".

Que el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, establece: "*La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la Ley y los*

reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de Licencia Ambiental".

Que el articulo 3 del Decreto 1180 de 2003 señala a su vez que *"La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada."*

Que el artículo 50 de la Ley 99 de 1993, señala: *"Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada".*

Que el literal b del numeral 1 del articulo 9 del Decreto 1180 de 2003 consagra: *". Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.*

 # 1°.En el sector minero:

B)Materiales de construcción: cuando la explotación proyectada de mineral sea menor a 600.000 toneladas / año

Que el articulo 6 del Decreto 1180 de 2003 señala *" La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación pertinentes".*

Que el articulo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero *" las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."*

Que el numeral 11 del Art. 31 de la ley 99 de 1993, establece que una de las funciones es:*"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental."*

Que el articulo 96 de la Ley 633 del 2000, faculta a las *Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el Servicio de Evaluación y Seguimiento de la licencia ambiental y otros instrumentos de control y manejo ambiental, que incluye además los gastos de administración, reglamentado por esta entidad mediante resolución No. 000187 del 07 de Mayo de 2001, la cual fija el sistema, métodos de calculo y tarifas de los mencionados servicios.*

Que el articulo 85 de la Ley 685 del 2001 señala *"Simultáneamente con el Programa de Trabajos y Obras deberá presentarse el estudio que demuestre la factibilidad ambiental de*

dicho programa. Sin la aprobación expresa de este estudio y la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera. Las obras de recuperación geomorfológica, paisajística y forestal del ecosistema alterado serán ejecutados por profesionales afines a cada una de estas labores. Dicha licencia con las restricciones y condicionamientos que imponga al concesionario, formarán parte de sus obligaciones contractuales."

Que así mismo el artículo 198 ibidem consagra *"Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.*

Que el artículo 205 de la Ley 685 del 2001 establece *"Con base en el Estudio de Impacto Ambiental la autoridad competente otorgará o no la Licencia Ambiental para la construcción, el montaje, la explotación objeto del contrato y el beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación. Dicha autoridad podrá fundamentar su decisión en el concepto que al Estudio de Impacto Ambiental hubiere dado un auditor externo en la forma prevista en el artículo 216 de este Código."*

Que la Ley 685 del 2001 nos señala que La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Que la Corporación evaluará al momento de la intervención de las nuevas áreas a explotar en la Licencia minera aportada por la Sociedad Munárriz Ltda., el grado de deforestación de la cobertura vegetal de la zona en mención para así determinar si es necesario un permiso de aprovechamiento forestal.

En mérito de lo anterior, se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otórguese Licencia Ambiental, a la CANTERA MUNÁRRIZ LTDA. representada legalmente por el señor JORGE MUNÁRRIZ SALCEDO, ubicada en jurisdicción municipal de Puerto Colombia Atlántico en un área de 58.325 Has y cuyas coordenadas son X: 1.709.727,00 Y: 910.880,00 para la explotación de materiales de construcción.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente Licencia Ambiental, se otorga por el término de duración de la actividad, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cuanto al Permiso de Emisiones Atmosféricas, iniciada la actividad, la administración de la cantera MUNARRIZ LTDA., debe presentar los Requisitos exigidos en el Art. 75 del Decreto 948 de 1995 que se anexan al presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: La cantera Munárriz Ltda., debe cumplir con las siguientes obligaciones:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 000312

FECHA: 01 OCT. 2003

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA CANTERA MUNÁRRIZ LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: La cantera Munárriz Ltda., debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el plan de reforestación entregado y evaluado por la autoridad ambiental.
- Cumplir a cabalidad todo lo concerniente a las medidas de mitigación descritas en el estudio de impacto presentado ante esta Corporación.
- Restablecer Geomorfológicamente todas las zonas intervenidas durante la explotación de la mina como esta estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTICULO TERCERO: La cantera Munárriz Ltda., debe dar cumplimiento al Estudio de Impacto Ambiental, al Plan de Manejo Ambiental propuesto, de acuerdo con los requerimientos de mitigación, prevención y control de los impactos negativos.

ARTICULO CUARTO: Cualquier modificación de las acciones propuestas en el Plan de Manejo Ambiental para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo del proyecto de explotación de material de construcción, deben ser notificadas oportunamente a la Corporación.

ARTICULO QUINTO: La Licencia Ambiental , no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Plan de Manejo Ambiental y en la presente providencia. Cualquier modificación en las condiciones de la licencia ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, deberá ser informada a la C.R.A, para su aprobación.

ARTICULO SEXTO: La Cantera Munárriz Ltda., deberá solicitar y obtener modificación de la licencia ambiental cuando pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural no contemplado en el estudio final presentado, y en la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO: La Cantera Munárriz Ltda., será responsable por cualquier deterioro o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo de las actividades de Proyecto, que no estuviesen contemplados en el Plan de Manejo Ambiental. En caso de presentarse, cualquier situación anómala o contingencia, se deberá informar inmediatamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ; así mismo, deberá realizar las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar los efectos causados.

ARTICULO OCTAVO: En caso de presentarse residuos sólidos del Proyecto, queda prohibida la quema a cielo abierto; aquellos deberán separarse de acuerdo al material, con el fin de se reciclados, y en caso de no ser posible, deberán ser dispuestos adecuadamente en un relleno sanitario.

ARTICULO NOVENO: En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la licencia ambiental deberá suspender las obras e informar de manera inmediata a la C.R.A para que este determine y exija las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el mismo para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas será causal de las sanciones legales vigente.

ARTICULO DECIMO: La Cantera Munárriz Ltda., debe cancelar a la Corporación Autónoma del Atlántico C.R.A. la suma de un millón doscientos cuarenta y ocho mil ciento quince pesos ($1.248.115.oo M/L) por concepto de seguimiento de la Licencia Ambiental, comprendido desde Julio de 2003 a Julio de 2004, en la cuenta corriente N° 302-02996-2 del Banco

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 000312

FECHA: 01 OCT. 2003

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA CANTERA MUNÁRRIZ LTDA.

Tequendama, según lo establece La Resolución N° 00187 del 7 de mayo del 2001 de la C.R.A, por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencia ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental, en un termino de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo .

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos indicados, el usuario debe presentar dos copias del recibo de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de pago con destino al expediente correspondiente y al grupo de financiera de esta entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El no pago oportuno por los permisos dará lugar al cobro de intereses de mora y al cobro coactivo del valor de conformidad con lo establecido por el articulo 23 del Decreto 1768 de 1994.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Cantera Munárriz Ltda., será responsable civilmente ante la nación y/o terceros, por la contaminación de los recursos naturales renovables, y/o daños que puedan ocasionar al medio ambiente sus actividades.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Corporación Autónoma del atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La Cantera Munárriz Ltda., deberá publicar a su costa el encabezado y la parte resolutiva de esta providencia en un diario de amplia circulación nacional y allegar un ejemplar del mismo a esta Corporación, con destino al expediente No.236

ARTICULO DECIMO CUARTO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los articulos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el recurso de reposición ante el Director General de esta Corporación y en subsidio Apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante el Director de esta Corporación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el C.C.A

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAUL TARUD JAAR
DIRECTOR GENERAL

CANTERA MUNARRIZJ4
Elaborado por Dra. Juliette S.
Revisado por Dra. Maria Ibáñez

CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLAN...
A los 01 días del mes de Octubre
2003 Notifica personalmente el
contenido de la providencia anterior
a Adriana Ramirez... C.C. de 32'795.33
de Bq/quilla T.P. No. 106552
A quien se le advierte que contra
procede el recurso de ...

6

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 06-10-2014 Hora: 17:44:34

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 21087 RMN: GFQE-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: Agosto 31 de 1998 Hasta: Enero 28 de 2033	Fecha y Hora de registro: Agosto 31 de 1998 00:00:00

TITULARES
MUNARRIZ HERMANOS CANTERAS MUNARRIZ LTDA

IDENTIFICACIÓN
N 8001764143

ÁREA TOTAL: 58 Hectareas y 3293 Metros Cuadrados
MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

MUNICIPIOS: PUERTO COLOMBIA (ATLANTICO)
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION DE LA CARRETERA BARRANQUILLA - PUERTO COLOMBIA CON LA ENTRADA A LA CANTERA MUNARRIZ.
NORTE: 1709730,0000
ESTE: 911120,0000
PLANCHA IGAC: 17

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1709730,0000	911120,0000
1709656,0300	910700,4700
1709634,2400	910451,4200
1708740,2600	910195,0800
1708847,0600	910800,7400
1708767,2900	910814,8000
1708811,5400	911129,7100
1709232,3800	911181,3800
1709656,0300	910700,4700
1709185,9500	910919,6200
1709004,6900	910835,1000
1709042,7500	910753,4700
1709282,6800	910712,1700
1709185,9500	910919,6200

ANOTACIONES

Anotación : 1 Fecha Anotación: 31 de Agosto de 1998
Tipo Anotación : LICENCIA EXPLORACION Fecha Ejecutoria: null
Documento : RESOLUCION Número: 700930 Fecha: 15 de Julio de 1998

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 21087 RMN: GFQE-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: Agosto 31 de 1998 Hasta: Enero 28 de 2033	Fecha y Hora de registro: Agosto 31 de 1998 00:00:00

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION

Anotación : 2 Fecha Anotación: 20 de Diciembre de 2001

Tipo Anotación : SIN DEFINIR Fecha Ejecutoria: 10 de Diciembre de 2001

Documento : RESOLUCION Número: 45 Fecha: 29 de Noviembre de 2001

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 98-00862-21087-01-00000-00 CAMBIA A: GFQE-01

Anotación : 3 Fecha Anotación: 23 de Octubre de 2002

Tipo Anotación : APROBAR INFORMES Fecha Ejecutoria: 23 de Agosto de 2002

Documento : CONCEPTO Número: 21087 Fecha: 23 de Septiembre de 2000

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : VALLEDUPAR

Especificación : SE ACEPTA Y APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES P.T.I.

Anotación : 4 Fecha Anotación: 29 de Enero de 2003

Tipo Anotación : CONTRATO DE CONCESION Fecha Ejecutoria: 25 de Noviembre de 2002

Documento : CONTRATO Número: 21087 Fecha: 25 de Noviembre de 2002

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : VALLEDUPAR

Especificación : CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA NRO. 21087

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 21087 RMN: GFQE-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: Agosto 31 de 1998 Hasta: Enero 28 de 2033	Fecha y Hora de registro: Agosto 31 de 1998 00:00:00

Anotación : 5 Fecha Anotación: 22 de Agosto de 2003

Tipo Anotación : POLIZA DE CUMPLIMIENTO Fecha Ejecutoria: 5 de Diciembre de 2001

Documento : POLIZA Número: 1071013388 Fecha: 5 de Diciembre de 2001

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BARRANQUILLA

Especificación : GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 21087, VIGENCIA DE 05-12-01 HASTA 01-12-03

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que CANTERAS MUNARRIZ S.A.S. con NIT número No. 8001764143, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. 21087 ubicado en el municipio PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO, para la exploración y explotación de un yacimiento de GRAVAS DE CANTERA, CALIZA, RECEBO.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 28 dias del mes de febrero del año 2022.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCION No 0860
FECHA: 22 ABR. 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN

La Directora General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 1076 de 2.015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2.016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que Mediante Resolución No 0255 de fecha Febrero 22 de 2018, el EPA BARRANQUILLA VERDE, autorizó a la Sociedad Constructora de Obras de Vivienda e Ingeniería S.A.S, -COVEIN con Nit No 800.151.054-7 ubicada en la Carrera 68 No 75-102 de éste Distrito, para realizar actividades de Nivelación, Adecuación y Reconstrucción Geomorfológica del predio ubicado en la isla la Loma en donde se está adelantando la construcción del edificio de la Alcaldía Distrital, con materiales resultantes de la actividad de dragado del rio/caño y con otras fuentes y materiales similares en volumen aproximado a los 105.000 m3/año necesarios para la actividad que no se encuentren contaminados por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo por las razones expresadas en la parte motiva de la presente providencia.

Que mediante escrito radicado bajo el número No 1967 de Marzo 22 de 2019, ante el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, el Señor GUILLERMO CUELLO LASCANO, en calidad de Representante legal de la Sociedad denominada CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. Nº 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito, solicita registro del proyecto de la Unidad de Actuación Urbanística la Loma, en el marco de la resolución Nª 1482 de 2017 y anexan formato y copia del volante de pago, registro empresa, plan de manejo ambiental.

Que después de realizada la visita de inspección el día 13 de Marzo de 2019, por parte de funcionarios del EPA Barranquilla Verde, se emitió el Concepto Técnico No 00691 de Abril 12 de 2019, el cual estableció lo siguiente:

ASPECTOS ENCONTRADOS

En visita técnica realizada el día 13 de Marzo de 2019, por funcionarios de la oficina de Inspección vigilancia y Control de EPA Barranquilla Verde, a los trabajos de construcción de la Circunvalar, se pudo constatar:

- Se trabaja en la Unidad de Actuación Urbanística La Loma, actividades de nivelación en el área de urbanismo del proyecto (Zonas públicas de jardín, antejardín, andenes, calzadas, zonas verde en general).
- Se realiza disponen RCD y material resultante del dragado de rio Magdalena, cuentan con área donde se clasifican residuos.

EVALUACION

De acuerdo a lo aspectos encontrados se concluye que en el desarrollo de las actividades, se establecen el relleno, nivelación del predio, teniendo en cuenta los niveles de la Vía de la avenida al rio, por lo que se hace necesario las actividades en mención con el fin de alcanzar el nivel requerido. Las actividades realizadas a interior del predio no podrán interrumpir con la libre

circulación de escorrentías superficiales por cauces naturales, pero si darle el manejo a las escorrentías propias del terreno, de igual forma proteger las rondas hídricas y las zonas de amortiguamiento si así lo amerita.

La disposición solo se realizará en zona pública de la Etapa I de la Unidad de Actuación Urbanística U.A.U. LOMA, según las áreas descritas en el parágrafo segundo Artículo Primero de la Resolución N°0351 de 2014,-Licencia de construcción.

Los aspectos que se encuentran enmarcados en este proceso son:

- Materiales de construcción.
- Residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas.
- Emisiones atmosféricas y ruido
- Obras, medidas y actividades de protección y manejo de aguas.
- Manejo de maquinaria y equipo
- Campamento
- Recuperación de la cobertura vegetal
- Limpieza general
- Humectación

Se define como material seleccionado aquellos que no se encuentran contaminados con (vidrio, madera, plastico, icopor, residuos peligrosos y desechos biodegradables), con diferente granulometría hasta de 10 pulgadas y que por sus especificaciones es de fácil compactación por medio mecánico o natural.

El seguimiento a la imposición de obligaciones para la ejecución y construcción generará un número de cinco visitas (5), el impacto al paisaje y al entorno es de carácter alto y se desarrollaran de la siguiente forma:

Actuación	Nº Visita	Valor total de la Visita
Imposición de Obligaciones	1	$ 1.992.856.oo
Visita de Seguimiento Ambiental	1	$ 1.992.856.oo
Visita de Seguimiento Ambiental.	1	$ 1.992.856.oo
Visita de Seguimiento Ambiental.	1	$ 1.992.856.oo
Visita de Seguimiento Ambiental.	1	$ 1.992.856.oo
Total	5	$ 9.964.280.oo

La Sociedad CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 0472 de 28 de Febrero de *2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN – RCD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución N°1482 de 29 de Diciembre de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL REGISTRO DE GENERADORES Y GESTORES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD EN EL, DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedida por* EPA Barranquilla Verde. Lo anterior como Generador.

RESOLUCION No 0860
FECHA: 22 ABR. 2019

Que de acuerdo a lo establecido en el Concepto Técnico N° 00691 del 12 de Abril de 2019, La Oficina de Control y Vigilancia del Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, considera técnicamente procedente imponer a la Sociedad denominada CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. Nº 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito, el cumplimiento de unas obligaciones para llevar a cabo las actividades de nivelación de las zonas públicas (urbanismo) del proyecto Unidad de Actuación Urbanística U.A.U La Loma según las áreas descritas en el parágrafo segundo Artículo Primero de la Resolución N°0351 de 2014,-Licencia de construcción con Residuos de Construcción y Demolición RCD limpio no contaminados y material resultante de dragado del rio Magdalena.

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asignó unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales o renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, éstas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la ley, las Ordenanzas y los Acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, por medio del cual se modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, la cual establece que las Autoridades Ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecido en la ley y los reglamentos, en concordancia con la ley 99 de 1993.

Que la resolución N° 1215 del 31 de Octubre de 2017, expedida por el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se establece el procedimiento y tarifas de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2.016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla erigió al establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones la de recaudar, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar montos con base a las tarifas y sistemas de cálculo que fije la Ley.

En mérito de lo expuesto:

RESOLUCION No 0860
FECHA: 22 ABR. 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad denominada CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. Nº 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito, deberá dar cumplimiento, para llevar a cabo las actividades de nivelación de las zonas públicas (urbanismo) del proyecto Unidad de Actuación Urbanística U.A.U La Loma según las áreas descritas en el parágrafo segundo Artículo Primero de la Resolución N°0351 de 2014,-Licencia de construcción con Residuos de Construcción y Demolición RCD limpio no contaminados y material resultante de dragado del rio Magdalena, a las siguientes obligaciones:

Deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 0472 de 28 de Febrero de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN – RCD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución N°1482 de 29 de Diciembre de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL REGISTRO DE GENERADORES Y GESTORES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD EN EL, DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedida por EPA Barranquilla Verde.

1. No obstruir escorrentías de agua superficiales.
2. No intervenir áreas de protección, ni rondas hídricas.
3. No superar altura de la vía Avenida del Rio.
4. No realizar tala o intervención de especie arbórea que se encuentre en el sector sin el respectivo permiso.
5. Solamente se ubicará material en zona pública o Urbanismo del proyecto en zonas descritas en el parágrafo segundo Artículo Primero de la Resolución N°0351 de 2014,-Licencia de construcción.
6. Realizar humectación periódica cuando así lo amerite para mitigar la emisión del material particulado.
7. El acabado de la nivelación deberá realizar en agregados finos y sembrar material vegetal que asimile grama a excepcion de la zona de vías.
8. Los lotes donde se realizaran construcciones no deberán depositar ningún tipo de relleno.

- En la zona del centro de distribución logística deberán.

9. Aumentar la altura del cerramiento en aproximadamente metro y medio.
10. Bajar la altura del material apilado de tan manera que no sea visible desde el exterior.
11. Realizar humectación diaria cuando así lo requiera para minimizar la emisión del material particulado.
12. El tratamiento de finos deberá realizarse en sitio cubierto

- Mantener la calzada en el área de influencia directa del proyecto limpias.

- El material resultante de dragado del Rio Magdalena deberá certificar por medio de caracterización que no contiene sustancias peligrosas

- Implementar mecanismo que permitan empoderar a la empresa constructora de su proyecto y que permitan tener dominio completo de este evitando ingreso de personal ajeno a este y mantener vigilancia las 24 horas del día.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. Nº 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito., será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por los

RESOLUCION No 0860
FECHA: 22 ABR. 2019

contratistas a su cargo y deberán realizar las actividades necesarias para corregir o minimizar los efectos causados.

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Sociedad CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. N° 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito., la cancelación de los costos de seguimiento al cumplimiento de obligaciones, para lo cual deberá cancelar la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 9.964.280.oo), en la cuenta de Ahorro No 0270.0008.8016 del Banco de DAVIVIENDA, Número de Convenio: 1173707, Referencia N° 1 Número de Identificación (Cedula o Nit del Usuario) y Referencia N° 2 Número de Recibo o Factura indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, en un término de Cinco (5) días hábiles a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO CUARTO: El Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, podrá supervisar o verificar en cualquier momento lo dispuesto en la presente Resolución. Cualquier contravención a la misma dará lugar a las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente providencia a la Sociedad CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. N° 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito o a su apoderado debidamente constituido, según los Artículos 66 y 69 del C.C.A.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General del Establecimiento Público BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2.011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 22 ABR. 2019

SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR
DIRECTORA GENERAL - BARRANQUILLA VERDE.

Proyecto: Marco Solano Navarra
Reviso: Rita Navarro
Aprobó: Sara Rodríguez M

BARRANQUILLA VERDE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION No 0860
FECHA: 22 ABR. 2019

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 26 días del mes Abril de 2.019, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 0860 de fecha 22 Abril/19 al señor (a) Guillermo Coello Lascano identificado con cédula de ciudadanía No. 7.069.166 de B/quilla a quien luego de leerla, se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informó que contra está procede Legalmente el Recurso de Reposiciona ante el director general del establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación personal, o a la notificación por aviso o al vencimiento del termino de publicación según el caso, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 .

EL NOTIFICADO

Josa Dd Castillo
EL NOTIFICADOR.

CANTERAS MUNARRIZ S.A.S.
Nit. 800.176.414-3

Barranquilla, 4 de julio de 2024

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL

C E R T I F I C A C I O N

CANTERAS MUNARRIZ SAS, con NIT 800.176.414-3 comercializador minero segúń certificado de RUCOM, manifiesta que el material objeto de la comercialización provienen del contrato de concesión minera No 21087 que cuenta con Licencia ambiental segúń resolución No 00312 de octubre 01 de 2003, de la Corporación Regional Del Atlántico, de los cuales se ha suministrado a **CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL** con NIT 901.638.239-0, del proyecto de Objeto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" un volumen de material de **MATERIAL SELECCIONADO** de **VEINTE (20 m3)**, entre el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

Cordialmente

Jorge Munarriz

Representante legal

Canteras Munarriz S.A.S

Km 6 autopista Puerto Colombia
TEL 3598881-3008145539 e-mail canteramunarriz@outlook.com
BARRANQUILLA- COLOMBIA

CANTERAS MUNARRIZ S.A.S.

Nit. 800.176.414-3

Barranquilla, 4 de julio de 2024

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL

C E R T I F I C A C I O N

CANTERAS MUNARRIZ SAS, con NIT 800.176.414.-3. comercializador minero según certificado de RUCOM, manifiesta que el material objeto de la comercialización provienen del contrato de concesión minera No 21087 que cuenta con Licencia ambiental según resolución No 00312 de octubre 01 de 2003, de la Corporación Regional Del Atlántico, de los cuales se ha suministrado a **CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL** con NIT 901.638.239-0, del proyecto de Objeto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" un volumen de **GRAVILLA** de **CINCUENTA Y NUEVE (59 m3)**, entre el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

Cordialmente

Jorge Munarriz

Representante legal

Canteras Munarriz S.A.S

Km 6 autopista Puerto Colombia
TEL 3598881-3008145539 e-mail canteramunarriz@outlook.com
BARRANQUILLA- COLOMBIA

CANTERAS MUNARRIZ S.A.S.

Nit. 800.176.414-3

Barranquilla, 4 de julio de 2024

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL

C E R T I F I C A C I O N

CANTERAS MUNARRIZ SAS, con NIT 800.176.414.-3. comercializador minero según certificado de RUCOM, manifiesta que el material objeto de la comercialización provienen del contrato de concesión minera No 21087 que cuenta con Licencia ambiental según resolución No 00312 de octubre 01 de 2003, de la Corporación Regional Del Atlántico, de los cuales se ha suministrado a **CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL** con NIT 901.638.239-0, del proyecto de Objeto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" un volumen de **ARENA** de **NOVENTA Y SEIS (96 m3)**, entre el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

Cordialmente

Jorge Munarriz

Representante legal

Canteras Munarriz S.A.S

Km 6 autopista Puerto Colombia
TEL 3598881-3008145539 e-mail canteramunarriz@outlook.com
BARRANQUILLA- COLOMBIA

COVEIN

Barranquilla, 5 de julio de 2024

Señores

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL

CONTRATO DE OBRA No. EDU-345-2022 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Atn. A quien interese

Asunto: Certificación de recibo de material de excavación y demolición RCD.

Por medio de la presente, y de acuerdo a lo solicitado, se certifica que el material de excavación y demolición del proyecto **(AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCTAIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA),** fue dispuesto en actividades de relleno, nivelación y aprovechamiento, dándole disposición final a los residuos que contribuyen a la nivelación de zonas públicas (urbanismo) del proyecto **U.A.U LA LOMA,** con Residuos de Construcción y Demolición RCD limpio no contaminados y material resultando del dragado del Rio Magdalena del predio autorizado por medio de las resoluciones No. 0255 de 22 de febrero de 2018 y No. 0860 de 22 de abril 2019 que nos otorga Barranquilla, por el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde.

DATOS BASICOS DEL RECEPTOR DE RCD						
Nombre o Razón social	CONSTRUCTORA DE OBRAS					
Número de identificación o NIT	800.151.054-7					
Representante Legal	Guillermo Cuello Lascano					
Funcionario Autorizado a certificar	Iván Jiménez Aguirre					
Nro. telefónico de contacto	3107258408					
Dirección	Carrera 68 N°75-102					
Municipio o Distrito	Barranquilla- Atlántico					
Receptor de RCD	Aprovechamiento	X	Planta de aprovechamiento		Disposición final (m3)	
Cantidad de RCD recibidos del generador en (m3)	Demolición: 251.55 m3 Excavación: 34.82 m3					
DATOS BASICOS DEL GENERADOR						
Nombre del generador	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL					

CARRERA 68 No 75-102
Barranquilla, Colombia
+57 5 3532164; Ext: 109
+57 5 3534026
www.covein.com.co

Número de identificación	901.638.239-0
Nro. Telefónico de contacto	653093483
Dirección de domicilio	CRA 106 #50-67
Dirección donde se generan los RCD	Diferentes frentes de trabajo (instituciones educativas distritales que referencia el contrato de obra)
Fecha de recepción de los RCD	1 al 30 de junio de 2024
Nombre y NIT del transportador	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL/901.638.239-0

La presente certificación se expide el día 5 de julio de 2024. Cordialmente,



GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN

U.A.U La Loma.

COVEIN (Receptor RCD)

COVEIN

Barranquilla, 5 de Julio de 2024

Señores

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL

CONTRATO DE OBRA No. EDU-345-2022 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Atn. A quien interese

Asunto: Certificación de volúmenes de material de excavación y demolición RCD recibidos.

Por medio de la presente, y de acuerdo a lo solicitado, se certifica que el material de excavación y demolición del proyecto **(AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCTAIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA),** fue dispuesto en actividades de relleno, nivelación y aprovechamiento, dándole disposición final a los residuos que contribuyen a la nivelación de zonas públicas (urbanismo) del proyecto **U.A.U LA LOMA**, a continuación, se relacionan las fechas y los volúmenes recibidos.

- **VOLUMENES DE DEMOLICION**

FECHA	No. RECIBO	PLACA VOLQUETA	VOLUMEN TRANSPORTADO (m3)	DISPOSICIÓN FINAL
4/06/2024	5049	EYY231	15	COVEIN
4/06/2024	5050	EYY231	15	COVEIN
6/06/2024	5051	EYY231	15	COVEIN
8/06/2024	5052	EYY231	15	COVEIN
8/06/2024	5053	EYY231	15	COVEIN
8/06/2024	5054	EYY231	15	COVEIN
11/06/2024	5055	EYY231	15	COVEIN
11/06/2024	5056	EYY231	15	COVEIN
13/06/2024	5057	EYY231	15	COVEIN
14/06/2024	5058	EYY231	15	COVEIN
14/06/2024	5059	EYY231	15	COVEIN
17/06/2024	5060	EYY231	15	COVEIN
19/06/2024	5061	EYY231	15	COVEIN
19/06/2024	5062	EYY231	15	COVEIN
21/06/2024	5063	EYY231	15	COVEIN
25/06/2024	5064	EYY231	15	COVEIN
26/06/2024	5065	EYY231	15	COVEIN
		TOTAL	**255**	

CARRERA 68 No 75-102
Barranquilla, Colombia
+57 5 3532164; Ext: 109
+57 5 3534026
www.covein.com.co

- **VOLUMENES DE EXCAVACION**

FECHA	No. RECIBO	PLACA VOLQUETA	VOLUMEN TRANSPORTADO (m3)	DISPOSICIÓN FINAL
12/06/2024	579	EYY231	15	COVEIN
28/06/2024	580	EYY231	15	COVEIN
		TOTAL	**30**	

La presente certificación se expide el día 5 de julio de 2024.

Cordialmente,



GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN
U.A.U La Loma.
COVEIN (Receptor RCD)

RESOLUCIÓN No 2864
FECHA: 31 OCT. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) A LA SOCIEDAD DENOMINADA A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El director general del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 1076 de 2.015 y el Decreto Acordal No. 0842 de diciembre 6 de 2.016, expedido por el alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el título II *"De los derechos, las garantías y los deberes", capítulo III "De los derechos colectivos y del ambiente"*, artículo 80, consagra que: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asignó unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales o renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, éstas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que la Ley 768 de Julio 31 de 2002, en su artículo 13 dispone: *"Competencia ambiental. Los Distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla ejercerán, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, en los mismos términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993".*

Que el Decreto Acordal No. 0842 de diciembre 6 de 2.016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el Decreto 2811 de 1974, en el artículo 38 establece: "*Por razón del volumen o de la calidad de los residuos, las basuras, desechos o desperdicios, se podrá imponer a quien los produce la obligación que recolectarlos, tratarlos o disponer de ellos, señalándole los medios para cada caso".*

Que el numeral 10 del artículo 5o. de la ***Ley 99 de 1993****, establece entre las funciones del Ministerio de Ambiente la de: "(...) determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente a las que deberán sujetarse (...) las actividades mineras, industriales,* ***DE TRANSPORTE*** *y en general todo servicio o actividad que pueda generar directa o indirectamente daños ambientales (...)".*

Que el artículo 1° de la resolución N° 0472 del 28 de febrero de 2017, expedida por el del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece: *"Objeto y ámbito de aplicación. El presente acto administrativo establece las disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional".*

Carrera 60 Nº 72-19 - Tel 57 (5) 311 24 72
www.barranquillaverde.gov.co - ciudadano@barranquillaverde.gov.co
Barranquilla - Colombia

RESOLUCIÓN No 2864
FECHA: 31 OCT. 2023

Que el parágrafo 1o. del mencionado artículo señala: "*Los residuos peligrosos resultantes de las actividades de construcción, demolición, reparación o mejoras locativas de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas, se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión*"

Que mediante la resolución N° 1482 del 29 de diciembre de 2017, el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, reglamentó el registro de generadores y gestores en el marco de la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD – en el Distrito de Barranquilla.

Que el artículo tercero (3°) de la Resolución No. 1482 del 2017, establece las siguientes definiciones:

"*(...) **Gestión integral de RCD:** Es el conjunto de actividades dirigidas a prevenir, reducir, aprovechar y disponer finalmente los RCD.*

***Gestor de RCD:** Es la persona que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD (...)".*

Que el artículo séptimo (7°) de la Resolución ibidem, dispone las obligaciones del gestor transportador: dentro del marco de la gestión integral de residuos RCD en el perímetro urbano del distrito de Barranquilla, entre las cuales se encuentran las de:

"*(...) 1) Registrarse ante el E.P.A. Barranquilla Verde como Gestor Transportador de RCD, de conformidad con el formato inserto en el Anexo IV de la Resolución 0472 del 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE GESTORES DE RCD ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE REGIONAL O URBANA.*

2) Elaborar y presentar ante la autoridad ambiental para su correspondiente evaluación, un Plan de contingencia actualizado para atender los potenciales incidentes que se presenten durante la prestación de sus servicios.

3) El Gestor Transportador deberá registrar ante la autoridad ambiental cada uno de los vehículos con los cuales preste el servicio de recolección y transporte de residuos RCD en el perímetro urbano de la ciudad de Barranquilla, de conformidad con lo señalado en el Anexo V, el cual forma parte integrante de esta resolución. (...)"

Que el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, dentro del desarrollo del transporte de este tipo de residuos, realiza seguimiento a la actividad de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD), con el fin de garantizar que los vehículos utilizados para transportar este tipo de mercancías **SE AJUSTEN** a las exigencias establecidas en la normatividad ambiental para transportarlas.

Que mediante escrito radicado bajo CR-20234000049332 de 30 de junio de 2023, ante el E.P.A. Barranquilla Verde, la sociedad denominada **A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit. No. 900.353.914-6, ubicada en la Calle 90 No. 44-38 de este Distrito, en calidad de propietaria de los vehículos de placas **SLE926, STS297, SZL778, SZZ802, UVM385, WGW150, TDU044, TDU013, SBL106 Y EYY231,** presentó información relacionada con los vehículos antes mencionados con objeto de seguimiento ambiental por parte de esta Autoridad Ambiental, a la actividad de transporte de RCD, dentro del área urbana del Distrito de Barranquilla.

Que el Grupo de Inspección Vigilancia y Control del EPA BARRANQUILLA VERDE, realizó revisión de la documentación presentada por parte de la mencionada sociedad, procediendo a emitir el **Concepto Técnico No. 001943 de 17 de agosto de 2023**, el cual establece lo siguiente:

Carrera 60 Nº 72-19 - Tel 57 (5) 311 2
www.barranquillaverde.gov.co - ciudadano@barranquillaverde.gov.co
Barranquilla - Colombia

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

2864
RESOLUCIÓN No
FECHA: 31 OCT. 2023

ASPECTOS ENCONTRADOS

Vehículos a inscribir:

PLACA	MODELO	CAPACIDAD	Vence SOAT	Vence Tecno	Marca	Registro
SLE926	2012	12	23/08/2023	24/03/2024	Chevrolet	RV-2022-0333
STS297	2012	12	27/08/2023	31/07/2023	International	RV-2022-0325
SZL778	2013	12	8/08/2023	19/07/2023	Kenworth	RV-2022-0326
SZZ802	2012	12	31/08/2023	22/10/2023	Kenworth	RV-2022-0330
UVM385	2015	12	13/09/2023	01/04/2023	Freightliner	RV-2022-0327
WGW150	2014	12	31/10/2023	25/10/2023	Freightliner	RV-2022-0328
TDU044	2012	12	7/10/2023	19/12/2023	Kenworth	RV-2022-0332
TDU013	2013	12	12/09/2023	22/10/2023	Kenworth	RV-2022-0331
SBL106	2007	12	12/10/2023	19/17/2023	International	RV-2022-0334
EYY231	2018	12	24/07/2023	24/07/2023	Constellation	RV-2022-0329

EVALUACIÓN

Deberán dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No 0472 de 28 de Febrero de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución N°1482 de 29 de Diciembre de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL REGISTRO DE GENERADORES Y GESTORES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD EN EL, DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedida por EPA Barranquilla Verde. Lo anterior como Transportador

COMPLEJIDAD

El seguimiento a la actividad de transporte de RCD para seis vehículos, realizado desde la Subdirección de Gestión Ambiental corresponde se enmarca como régimen especial, la Subdirección Administrativa y Financiera asignara el costo asociado a este concepto.

Que de acuerdo a lo señalado en el **Concepto Técnico No. 001943 de 17 de agosto de 2023** y teniendo en cuenta los aspectos aquí analizados, el E.P.A. Barranquilla Verde considera técnicamente procedente **REALIZAR SEGUIMIENTO AMBIENTAL** a las actividades de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD) a la sociedad denominada **A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit. No. 900.353.914-6, ubicada en la Calle 90 No. 44-38 de este Distrito y **DECLARAR** que los vehículos que se señalan a continuación, **SE AJUSTAN** con las condiciones ambientales para desarrollar actividades de recolección y transporte de residuos de construcción y demolición el Distrito de Barranquilla:

PLACA	MODELO	CAPACIDAD	Vence SOAT	Vence Tecno	Marca	Registro
SLE926	2012	12	23/08/2023	24/03/2024	Chevrolet	RV-2022-0333
STS297	2012	12	27/08/2023	31/07/2023	International	RV-2022-0325
SZL778	2013	12	8/08/2023	19/07/2023	Kenworth	RV-2022-0326
SZZ802	2012	12	31/08/2023	22/10/2023	Kenworth	RV-2022-0330
UVM385	2015	12	13/09/2023	01/04/2023	Freightliner	RV-2022-0327
WGW150	2014	12	31/10/2023	25/10/2023	Freightliner	RV-2022-0328
TDU044	2012	12	7/10/2023	19/12/2023	Kenworth	RV-2022-0332
TDU013	2013	12	12/09/2023	22/10/2023	Kenworth	RV-2022-0331
SBL106	2007	12	12/10/2023	19/17/2023	International	RV-2022-0334
EYY231	2018	12	24/07/2023	24/07/2023	Constellation	RV-2022-0329

Que el servicio de seguimiento ambiental efectuado por parte del E.P.A. Barranquilla Verde a la sociedad denominada **A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit. No. 900.353.914-6, ubicada en la Calle 90 No. 44-38 de este Distrito, generará un cobro a cargo del usuario objeto del seguimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°,7° y 9° de la Resolución No. 1757 del 11 de julio de 2022 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".*

2864

RESOLUCIÓN No

FECHA: 31 OCT. 2023

Que en tal sentido, el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Entidad, procedió a liquidar el valor del costo por concepto del servicio de **seguimiento ambiental a la actividad de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD)**, aplicando las reglas establecidas en el artículo 27 de la Resolución No. 1757 de 2022, la cual establece que el mismo comprende la sumatoria de lo correspondiente al valor de los honorarios de todos los funcionarios y contratistas que participan en la prestación del servicio del seguimiento ambiental realizado, atendiendo su complejidad, la dedicación de cada uno de estos, el valor de los gastos de transporte (cuando aplique) y valor de los gastos de administración, quedando establecido de acuerdo a lo consignado en la siguiente tabla:

TABLA UNICA DE COBRO PARA EVALUACION Y SEGUIMIENTO								
Profesional es*	(a) Honorarios	(b) Visitas a la zona	(c) Duración de cada visita	(d) Dedicacion Hombre Mes	(e) Duración total (b x (c+d)/f**	(f) Costo Total Transporte	(g) Costo Total Transporte Urbano	(h) Subtotales ((a x e) + g) *
A1	$ 15.901.409,00	0	0,00	0,01	0,01			103.525
A2	$ 13.063.451,00	0	0,00	0,01	0,01			170.097
A3	$ 8.412.259,00	0	0,00	0,01	0,01			109.535
A4	$ 4.141.147,00	0	0,00	0,03	0,03			107.842
A5	$ 4.141.147,00	1	0,01	0,02	0,03			107.842
A6	$ 4.141.147,00	0	0,00	0,03	0,03			107.842
A7	$ 4.456.770,00	0	0,00	0,02	0,02			87.046
(A) Costo honorarios y viáticos (Σ h)								793.730
(B) Gastos de viaje								
(C) Costo análisis de laboratorio y otros estudios								
Costo total (A+B+C)								793.730
Costo de administración								198.432
A. VALOR TABLA ÚNICA (2022)								$992.162
A. VALOR TABLA ÚNICA (2023)- TOTAL A PAGAR								$1.107.241
A. VALOR EQUIVALENTE EN UVT								26,11

Que el valor liquidado en la tabla anterior, se cobrará al usuario, por concepto del seguimiento ambiental realizado, por cada uno de los vehículos presentados ante esta Autoridad Ambiental, con fines de seguimiento.

Que de acuerdo a lo anterior, la sociedad denominada **A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit. No. 900.353.914-6, ubicada en la Calle 90 No. 44-38 de este Distrito, deberá cancelar por concepto de los costos de seguimiento ambiental a las actividades de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD), la suma de **261,1 UVT (Equivalente en pesos colombianos a ONCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS $11.072.410)** por cada vehículo a inscribir.

Que con relación al cobro efectuado, el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la ley, las Ordenanzas y los Acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, por medio del cual se modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, las autoridades ambientales cobrarán por los servicios de evaluación y de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley y los reglamentos.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2.016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla erigió al establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones la de recaudar, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar montos con base a las tarifas y sistemas de cálculo que fije la Ley.

Carrera 60 Nº 72-19 · Tel 57 (5) 311 24 70
www.barranquillaverde.gov.co · ciudadano@barranquillaverde.gov.co
Barranquilla - Colombia

2864
RESOLUCIÓN No
FECHA: 31 OCT. 2023

Que la Resolución No. 1757 del 11 de julio de 2022, expedida por el E.P.A. Barranquilla Verde, establece el procedimiento y tarifas de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en jurisdicción del establecimiento público ambiental Barranquilla verde y se adoptan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto, este Establecimiento Público Ambiental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR seguimiento ambiental a la actividad de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD) a la sociedad denominada **A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit. No. 900.353.914-6, ubicada en la Calle 90 No. 44-38 de este Distrito, propietaria de los vehículos de placas **SLE926, STS297, SZL778, SZZ802, UVM385, WGW150, TDU044, TDU013, SBL106 Y EYY231,** por el termino de **doce (12) meses** contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Concepto Técnico elaborado por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Entidad, **DECLARAR** que los vehículos de placas **SLE926, STS297, SZL778, SZZ802, UVM385, WGW150, TDU044, TDU013, SBL106 Y EYY231,** presentados para inscripción por parte de la sociedad denominada **A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit. No. 900.353.914-6, ubicada en la Calle 90 No. 44-38 de este Distrito, **se AJUSTAN** a las condiciones ambientales para desarrollar actividades de recolección y transporte de residuos de construcción y demolición el Distrito de Barranquilla, por el termino de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los vehículos a inscribir y los números de referencia de inscripción son los siguientes:

PLACA	Registro
SLE926	RV-2022-0333
STS297	RV-2022-0325
SZL778	RV-2022-0326
SZZ802	RV-2022-0330
UVM385	RV-2022-0327
WGW150	RV-2022-0328
TDU044	RV-2022-0332
TDU013	RV-2022-0331
SBL106	RV-2022-0334
EYY231	RV-2022-0329

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad denominada **A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit. No. 900.353.914-6, ubicada en la Calle 90 No. 44-38 de este Distrito, propietaria de los vehículos de placas **SLE926, STS297, SZL778, SZZ802, UVM385, WGW150, TDU044, TDU013, SBL106 Y EYY231,** deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1) No se deberá prestar el servicio de transporte de RCD si el Generador no está en posesión de la licencia de construcción y/o demolición, y si no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental. Se exceptúa de la obligación del registro el pequeño generador, no obstante, siempre deberá poseer la respectiva licencia de construcción y/o demolición.

2) Una vez recolectados los RCD, el Gestor Transportador será solidariamente responsable por los impactos y daños causados al medio ambiente derivados de un inadecuado manejo de residuos durante las actividades de recolección y transporte.

3) Deberá actualizar rutas para ser anexadas a Plan de Contingencias

Actualizar la documentación de los de los vehículos en un tiempo de 12 meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

La autorización para cada vehículo tiene validez mientras el SOAT y Teno-mecánica se encuentren vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la sociedad denominada **A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit. No. 900.353.914-6, ubicada en la Calle 90 No. 44-38 de este Distrito, propietaria de los vehículos de placas **SLE926, STS297, SZL778, SZZ802, UVM385, WGW150, TDU044, TDU013, SBL106 Y EYY231,** el pago de los costos por concepto de seguimiento ambiental a la actividad de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD), para lo cual deberá cancelar la suma de **261,1 UVT (Equivalente en pesos colombianos a ONCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS $11.072.410)**, en la cuenta de Ahorro No 027000088016 del Banco DAVIVIENDA, Número de Convenio: 1173707, Referencia N° 1 Número de Identificación (Cedula o Nit del Usuario) y Referencia N° 2 Número de Recibo o Factura indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, en un término de Cinco (5) días hábiles a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

PARÁGRAFO 1: Dicho valor podrá ser cancelado igualmente mediante Pago Electrónico PSE, ingresando al siguiente link: http://www.barranquillaverde.gov.co/pagos-electronicos

PARÁGRAFO 2: La no cancelación del valor correspondiente, señalado en el presente artículo, dará lugar al cobro coactivo, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: BARRANQUILLA VERDE, realizará seguimiento y control a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, cualquier contravención a la misma, dará lugar a la imposición de las sanciones que el caso amerite.

ARTÍCULO SEXTO: La sociedad denominada **A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit. No. 900.353.914-6, ubicada en la Calle 90 No. 44-38 de este Distrito, será responsable civilmente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación y/o daños que puedan ocasionar al medio ambiente sus actividades productivas.

ARTICULO SÉPTIMO: Notificar el contenido de la presente resolución a la Sociedad denominada **A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con Nit. No. 900.353.914-6, ubicada en la Calle 90 No. 44-38 de este Distrito a través de su representante legal o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021.

ARTICULO OCTAVO: La presente providencia deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, a costas del interesado, quien deberá consignar el valor de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($772.904)**, equivalentes a tres y medio salarios mínimos por cada folio del acto administrativo en la cuenta de Ahorro No 027000088016 del Banco de DAVIVIENDA, Número de Convenio: 1173707, Referencia N° 1 Número de Identificación (Cedula o Nit del Usuario) y Referencia N° 2 Número de Recibo o Factura indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1.993.

PARÁGRAFO 1: Dicho valor podrá ser cancelado igualmente mediante Pago Electrónico PSE, ingresando al siguiente link: http://www.barranquillaverde.gov.co/pagos-electronicos

PARÁGRAFO 2: La no cancelación oportuna de los derechos de publicación de que trata este artículo, dará lugar al cobro coactivo por parte de esta autoridad ambiental.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente providencia solo procede el recurso de reposición ante el director general del establecimiento público ambiental BARRANQUILLA

Carrera 60 Nº 72-19 • Tel 57 (5) 311 24 70
www.barranquillaverde.gov.co • ciudadano@barranquillaverde.gov.co
Barranquilla • Colombia

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

2864

RESOLUCIÓN No
FECHA: 31 OCT. 2023

VERDE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y 76 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

HENRY CACERES MESSINO
DIRECTOR GENERAL EPA BARRANQUILLA VERDE.

Proyectó y revisó: DVA/LBS

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 20 días del mes de Noviembre del año 2.023, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 2864 de fecha Octubre 31 - 2023 al Señor (a) Camilo Andres Guette Chacon identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1004.376.325 de Bquilla a quien luego de leerla, se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informó que contra está procede Legalmente el Recurso de Reposición ante el director general del establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación personal, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con el artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 .

x
EL NOTIFICADO
1004376325

x Lilibeth Buelvas S.
EL NOTIFICADOR.
55.245.595.
x